TOMO 158 — Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1945 — Núm. 11535

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se autoriza a la West India Oil Co. para organizar Caja propia de asignaciones familiares.

2

Decreto. Se incluye dentro de la competencia del Consejo de Salarios, para fijar los mínimos de los trabajadores de las caleras, la facultad de establecerlos para los empleados de oficina y escritorio.

3

Decreto. Se amplían disposiciones sobre contralor de los materiales importados con franquicias por los diarios y periódicos del interior.

4

Resolución. Se declara que el personal utilizado por las caleras está comprendido en determinada convocatoria para instituir el Consejo de Salarios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza a la West India Oil Co. para organizar Caja propia de asignaciones familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Número 3847|944.

Vistos estos antecedentes en los que la West India Oil Company S. A. U., solicita autorización para organizar una Caja propia para atender el servicio de asignaciones familiares relacionado con el personal del establecimiento;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupa habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentra al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se compromete a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de la empresa, correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que la empresa ha demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943; y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde, de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición, exonerarla de la obligación de afiliarse a las Cajas oficiales, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.o, del decreto de 17 de Mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido Reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada y Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y,

Atento a lo establecido por los artículos 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la West India Oil Company, S. A. U., para organizar y dirigir Caja propia para atender el servicio de asignaciones familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.o La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38, inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio la empresa la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se incluye dentro de la competencia del Consejo de Salarios, para fijar los mínimos de los trabajadores de las caleras, la facultad de establecerlos para los empleados de oficina y escritorio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Número 2789|944.

Vista la gestión formulada por el Centro de Propietarios de Caleras solicitando la inclusión dentro de la competencia del Consejo de Salarios respectivo, de la facultad de fijar los sueldos y salarios de los empleados de oficina o escritorio, así como también la inclusión, de todos los empleados y obreros, aún los que ejercen cargos de dirección, a los efectos, de la convocatoria a elecciones para elegis los delegados correspondientes;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en el sentido de facultar al Consejo de Salarios respectivo para fijar los sueldos y salarios de los empleados de oficina o escritorio correspondientes a la industria de que se trata; pero que no sucede lo mismo en el otro aspecto del petitorio, dado que la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 sobre Consejos de Salarios, prohibe en su artículo 12 la representación de los trabajadores por trabajadores que desempeñen cargos de dirección en un establecimiento comercial o industrial, y además la modificación traería aparejada demoras en la realización de la correspondiente elección;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

FE DE ERRATAS

En el número 11531 (Marzo 14) se publicó el decreto que implanta un régimen para la comercialización de la cosecha de trigo. El artículo 4.o cita la ley 10.075 como de Octubre de 1942. Es de 1941.

Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese dentro de la competencia del Consejo de Salarios instituído por los decretos del Poder Ejecutivo de 15 y 29 de Setiembre próximo pasado, para fijar los salarios mínimos de los trabajadores de las caleras que funcionan en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José y Colonia, la facultad de fijar los sueldos y salarios de los empleados de oficina y escritorio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se amplían disposiciones sobre contralor de los materiales importados con franquicias por los diarios y periódicos del interoir.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Número 1080|944.

Vista la gestión formulada por la Dirección de Industrias, proponiendo que se dicten medidas complementarias al decreto de 23 de Junio de 1944, sobre contralor de la aplicación de los materiales importados con franquicias, al amparo de dicho decreto, para los diarios y periódicos del interior de la República;

Considerando conveniente ampliar la reglamentación de referencia, con las medidas propuestas, a fin de facilitar a la Dirección de Industrias el cometido de contralor dispuesto por el artículo 3.o del decreto citado; y

Atento a lo preceptuado en la ley número 9.971 de 29 de Noviembre de 1940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de 23 de Junio de 1944, sobre contralor de la aplicación de los materiales importados con franquicias al amparo de dicho decreto, para los diarios y periódicos del interior de la República, con las siguientes:

A) Todo importador de papel, tinta y matrices que quiera disfrutar de los beneficios que otorga el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Junio de 1944 debe, previamente, inscribirse como tal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la Reglamentación General de Materias Primas, de 21 de Julio de 1932.

B) Mensualmente, dichos importadores, presentarán en la Dirección de Industrias, una declaración sobre distribución de los materiales importados con especificación de "publicación", "cantidad" y "fecha de entrega", adjuntando un ejemplar de cada publicación, cuya fecha no podrá retrotraerse a más de quince (15) días de la fecha de la importación.

Art. 2.o El presente decreto, comenzará a regir sesenta (60) días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se declara que el personal utilizado por las caleras está comprendido en determinada convocatoria para instituir el Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

Vista la precedente nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, en la que consulta si el personal utilizado por las caleras en la extracción de la piedra caliza de las canteras, está comprendido en las convocatorias de 15 y 29 de Setiembre de 1944, para Consejo de Salarios de los Trabajadores de las caleras;

Considerando que el personal de que se trata está afectado a una de las etapas en que se divide la actividad de las caleras, tomadas como manifestación integral de una industria extractiva, motivo por el cual corresponde considerarlo al efecto de la convocatoria, como comprendido en ella;

Con la opinión del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el personal utilizado por las caleras en la extracción de la piedra caliza de las canteras está comprendido en la convocatoria de 15 y 29 de Setiembre de 1944, para Consejo de Salarios de los Trabajadores de las caleras instaladas en Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José y Colonia.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 14 del mes de Marzo del año 1945.

Se declara cesante al Subcomisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Florida, don Alfredo Melgar Puyol, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante al Comisario volante de la Jefatura de Policía de Salto, don Daniel Alfonso Bellusci, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil don Eudaldo Cabrera, en razón de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Pedro Artigas Xavier, en uso de licencia por enfermedad, con Primero F. de Mello, quién percibirá un sueldo equivalente al del titular.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Leopoldo Correa, en uso de licencia por enfermedad, con Shelley Lima, quien percibirá un sueldo equivalente al del titular.

—Se nombra: Chofer de la Presidencia de la República a don Manuel Ramírez; y Peones a los señores Amaral Briozzo, Sixto Melo, Juan A. Martínez, Alfredo Lorenzo Rey, Francisco Bentancour, Braulio Vicario y Alberto Martínez.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Comisario rural de la Jefatura de Policía de Lavalleja al Subcomisario urbano, don Julio Sienra Paven, quién prestará servicios en la 6.a sección rural; en su reemplazo, al Subcomisario rural don Elías Núñez, quién prestará servicios en la 1.a sección urbana; en su lugar al Escribiente don Agustín M. del Socorro Varela, quién prestará servicios en la 13.a sección rural y para reemplazarlo, al Escribiente en Comisión guardia civil, don Homero Concepción Gutiérrez, quién prestará servicios en la 2.a sección urbana.

—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en la 6.a sección rural del Departamento de Lavalleja, el Subcomisario Luis E. País, actualmente en comisión en la 3.a sección rural.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Aníbal M. Paiva, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección urbana del Departamento de Colonia.

—Se nombran Peones del Ministerio del Interior a los señores Julio M. Rodríguez, Donato Duarte, Enrique Alvárez, Luis J. Albín y Angel Inzúa.

—Decreto apartando preventivamente de su cargo al señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas, don Omar Guarch, y encargando de la mencionada Jefatura al señor Inspector Agregado Militar de este Ministerio, Mayor don Ricardo A. Villasboas.

Licencias

Se conceden a los funcionarios policiales que se detalla, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

Mario Correa, guardia civil de Durazno, 30 días.

—Francisco Demarco, guardia civil de Durazno, 30 días.

—Pedro Vignoli, guardia civil de Durazno, 40 días.

—José Pedro Noria, guardia civil de Florida, 30 días de prórroga.

—Alejo C. Hernández, guardia civil de Rocha, 60 días de prórroga.

—Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 20 días.

—Eduardo Lainatti, Guarda Hilos de Colonia, 30 días de prórroga.

Domingo Iroldi, guardia civil de Rocha, 20 días de prórroga

—Pedro Vignoli, guardia civil de Durazno, 30 días.

—Eduardo Chape, guardia civil de Durazno, 90 días.

—Manuel F. de La Vega, Suboficial Inspector de Durazno, 90 días.

—Alberto Núñez, guardia civil de Maldonado, 90 días.

Rumualdo de los Santos, guardia civil de Treinta y Tres 90 días.

—Ramón Lima Rivero, guardia civil de Montevideo, 90 días.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para encomendar a la firma de esta plaza Ambrois y Cía., la reparación del automóvil marca Chevrolet N.o 5-28 de propiedad de la misma, por la suma de $ 604.35, que se atenderá con el rubro "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejos de Ministros de la fecha de hoy).

—Se acepta la renuncia presentada por don Alberto Germán Fontana, del cargo de Auxiliar 4.o de la Inspección General de Policías.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Antonio Siniscalco e I. P. U. S. A., 20.000 formularios N.os 195 y 20.000 sobres para archivo de negativos fotográficos, respectivamente, con destino al stock de útiles de dactiloscopía, por la suma total de pesos 207.00, que se atenderá con "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para arrendar de la señora Adelaida Gravina de Segura, en $ 30.00 mensuales, un predio y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación con "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.19.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios", del ítem 7.01, Ejercicio 1944, la suma de $ 37.50, que se adeuda al diario "La Mañana", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 50 bicicletas para las policías del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Andrés Fornio y Cía., en $ 5.50, una lámpara roja para revelación de películas, con destino a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Río Negro; atendiéndose dicha erogación con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la mencionada Oficina Dactiloscópica.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro 25.02 - 6.06 G. "Ejercicios anteriores" del corriente Ejercicio, la suma de $ 15.65 que deberá entregar a la Ancap, por intereses devengados en el pago de 1.000 litros de nafta que fueron adquiridos por la citada Jefatura, con fecha 5 de Enero de 1943, y cuyo importe ascendía a $ 197.50.

—Decreto estableciendo, salvo las excepciones indicadas, las normas reglamentarias a las cuales se deberán ajustar, este Ministerio y las Jefaturas de Policía, para efectuar nombramientos, ascensos, traslados, altas y bajas de guardia civil, conceder licencias, disponer sumarios, e investigaciones, aplicar sanciones, etc., enumerando las condiciones para el ingreso de los guardia civiles, estableciendo además el derecho de petición o el recurso jerárquico de apelación de los funcionarios, etc.

—Se autoriza a la Dirección de Claves para adquirir de la Compañía Telefónica de Montevideo Ltda., 187 cordones de 3 conductores, con destino a las centrales telefónicas instaladas en las Jefaturas del litoral e interior de la República; y se libra orden de pago a favor de la precitada repartición por la suma de $ 448.80, con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, a fin de que atienda el importe total de la erogación de que se trata.

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Tacuarembó) en $ 156.00, que se tomarán de "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de que atienda, durante el actual Ejercicio, el pago de los arrendamientos del local del Destacamento Policial de "Arroyo del Medio" y el complemento del importe total del de las comisarías de las seccionales 15.a y 6.a rurales.

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Tacuarembó) en $ 72.00, que se tomarán de "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de que atienda, durante el actual Ejercicio, el pago de arrendamiento del local ocupado por el Destacamento Policial de la 16.a sección rural.

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Tacuarembó), en $ 120.00, que se tomarán de "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de que atienda, durante el actual Ejercicio, el pago de arrendamiento del local ocupado por el Destacamento Policial de la 9.a sección rural "La Hilera".

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Antonio Siniscalco 2.000 formularios "Lista de Asistencia" para uso de la misma, por la suma de pesos 13.00 que se atenderá con "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Alberto Crespo, 1.000 hojas impresas, para cuentas de útiles de dactiloscopía suministrados a las Oficinas Dactiloscópicas del litoral e interior de la República, por la suma de $ 8.80 que se atenderá con "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinaios" del ítem 7.01, la suma de pesos 25.20, que se adeuda a David G. Preto por reparación y engrase de los automóviles "Hudson" y "Terraplane" al servicio de este Ministerio, en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Antonio Siniscalco, 1.000 hojas impresas, con destino a la Sección Proveeduría de la misma, por la suma de $ 7.30 que se atenderá con "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 5 92, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, en concepto de pago de la reparación de 2 carabinas pertenecientes a la Jefatura de Soriano.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios del ítem 7.01, la suma de pesos 50.00, que deberá entregar al Cuerpo de Bomberos de Montevideo a fin de que atienda los gastos de carácter imprevisto que se le originen en la reparación del automóvil Ford N.o 3, al servicio de la Jefatura de Treinta y Tres.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 14.50 en la reparación de la máquina de escribir "Remington" perteneciente a la Oficina Dactiloscópica de su dependencia, atendiéndose dicha erogación con cargo al 50 o|o libre de afectación de los proventos de la mencionada Oficina Dactiloscópica.

—Se nombra Auxiliar del Ministerio del Interior al Subcomisario urbano de la Jefatura de Policía de Salto, don Teodomiro Estévez; se nombra Auxiliar del Ministerio del Interior al Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración, señora Elisa Vargas de Muñoz Larreta; se nombra Auxiliar de la Fiscalía Letrada de Policías al Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración, don Julio Speroni Vener.

—Mensajes: a la Suprema Corte de Justicia, por los cuales se acusa recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente, Rodolfo Severiano Nogueira y Juan Carlos Guidotti Panizza.

Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del funcionario de la Policía de Artigas, don Clodomiro Martínez, por el delito de abuso de funciones.

Mensaje a la Asamblea General acusando recibo al suyo por el cual hace saber que se reunirá el día 15 del actual, a las 17 horas, a fin de proceder a la apertura del tercer período ordinario de la XXXIV Legislatura.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

—Antonio Moisés Caram, Sargento de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo

—Joaquín B. Lavié Suárez guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Hilario Roldán, coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Brígido Lima Rivero, o Modesto Lima Rivero, Faginero de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Liquidaciones

Se expiden las siguientes, con cargo al rubro "Gastos generales de oficina", del ítem 7.01, ejercicio 1944:

—A favor de la U. T. E. por $ 9.35, importe de servicios telefónicos prestados a este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

—A favor de la U. T. E. por $ 12.00, importe de la instalación de la línea directa número 504. en el domicilio del señor Director General de este Ministerio.

Se expiden las siguientes con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01:

—A favor de la U. T. E. por $ 10.78, importe de servicios telefónico a larga distancia, prestado a este Ministerio en Enero próximo pasado.

—A favor de la U. T. E. por $ 37.60, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en Enero próximo pasado.

—A favor de la U. T. E. por $ 240.17, importe de servicios telefónicos prestados a este Ministerio en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para aceptar del Rotary Club de Fray Bentos, la donación de 200 kilogramos de lana destinada a la confección de colchones para la Cárcel Central, y $ 20.00 para la construcción de baúles para los presos.

—Se acepta la donación de un terreno y 60.000 ladrillos, con destino a la construcción de un edificio para la comisaría de la 9.a sección de Lavalleja, formulada por la Comisión de vecinos Pro-Comisaría de Pirarajá.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Marzo de 1945.

1 a 4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

5—Decreto por el que se agradece la cooperación de la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Post-guerra.

6—Decreto por el que se agradece la cooperación de la Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Postguerra.

7—Decreto de nombramiento del Cónsul don Roberto M. Riverós en calidad de Secretario honorario de la Legación de la República en Colombia.

8—Decreto de nombramento del señor Eduardo Héctor Armanino en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Boston (Estados Unidos de América).

9—Patente Consular expedida al señor Armanino.

10—Decreto de reconocimiento del doctor don Armando Peña Quezada, Cónsul General de El Salvador.

11—Exequátur expedido al doctor Peña Quezada.

12—Decreto por el que se autoriza a disponer de los fondos asignados al rubro 8.01, Gastos Eventuales o Extraordinarios, item 9.01, ejercicio 1945, sin sujetarse, en sus erogaciones, al monto de su respectivo duodécimo.

13—Resolución por la que se autoriza a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de pesos 17.964.97, importe de cuentas que se detallan en una planilla adjunta a dicha resolución.

14—Resolución por la que se autoriza a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 303.64, importe de cuentas que se detallan en una planilla adjunta a dicha resolución.

15—Resolución por la que se autoriza a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 139.00, importe de cuentas que se detallan en una planilla adjunta a dicha resolución.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Arturo González Vidart, con fecha 6 de Marzo de 1945 (*).

1—Decreto creando con carácter honorario, una comisión que se denominará "Comisión de Asesoramiento y Contralor del Comercio del trigo y sus derivados", e incluyendo, asimismo, otras normas de carácter complementario. (Carpeta número 106|945. (firmado con fecha 7 del corriente).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 7 del corriente mes, por el que se crea con carácter honorario, una Comisión que se denominará "Comisión de Asesoramiento y Contralor del Comercio del Trigo" y sus derivados, e incluyendo, asimismo, otras normas de carácter complementario. (Carpeta N.o 106|945) (Firmado con fecha 7 del corriente).

3—Decreto regulando las exportaciones de lanares a efecto de mantener el equilibrio de intereses entre nuestra economía pública y la de los exportadores (Carpeta N.o 367|945). (Firmado con fecha 7 del corriente).

4—Decreto autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a entregar al Servicio de Información y Prensa, la suma de $ 2.107.90, en retribución de la propaganda realizada a su favor por dicho Servicio informativo, durante el año 1944. (Carpeta N.o 882|944).

5—Decreto autorizando la importación de hasta 30.000 madejas de tripa de ternera o cerdo saladas, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley N.o 10.000, de 10 de Enero de 1941. (Carpeta N.o 1099|944).

6—Resolución constituyendo una Comisión Especial con el cometido de estudiar en sus destintos aspectos, el problema del transporte de lanas por ferrocarril. (Carpeta N.o 1035|944).

7—Decreto destinando la cantidad de $ 40.000, de los fondos previstos para fomento agropecuario, a efecto de solventar las erogaciones que origine la prosecusión de la campaña sanitaria contra las moscas de las frutas. (Carpeta N.o 756|944).

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería, a adquirir a la firma Straumann y Spósito por la suma de pesos 451.00, diversos muebles destinados a la Inspección Veterinaria Regional de Treinta y Tres, con cargo al rubro "Servicios diversos". (Carpeta N.o 737|943).

9—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía, a adquirir a la Casa Linn y Cía., una máquina de escribir al precio de $ 415.00, y a la firma H. Oswald Coates y Cía., seis máquinas de escribir en la suma de $ 310.00 cada una, destinadas al Servicio de Investigación y Contralor Comercial. (Carpeta 147|944).

10—Resolución desestimando la reconsideración presentada por el señor José L. Larrea, contra los nombramietos de Auxiliares en la Dirección de Agronomía. (Carpeta N.o 129|A|944).

11—Decreto desestimando los recursos de reconsideración interpuestos por los funcionarios de esta Secretaría de Estado: Venancio Flores Sena, Alcides E. Pittaluga, Dolores Siemens Amaro y Federico A. Corleto; los de la Dirección de Agronomía: Elena Lungo Guimil de Escarza, Miguel Angel Perdomo, Bernardo N. Navarro y Agustín Rocca, y los de la Dirección de Ganadería: Roberto A. Lamy, Juan M. Suárez Miral, Roberto M. Fontán y María Esmeralda Hermida, contra designaciones efectuadas por este Ministerio. (Carpeta N.o 129|A|944).

12—Resolución dejando sin efecto la de la Dirección de Ganadería de fecha 27 de Mayo de 1944, por la que aplicó al señor Modesto Guimaraes, una multa de $ 21.00 por infracción a la ley de Lucha contra la Sarna Ovina. (Carpeta número 225|945).

13—Resolución dejando sin efecto la de la Dirección de Ganadería de fecha 21 de Octubre de 1944, por la que se aplicó al señor José Bertalmio, una multa de pesos 20.90, por infracción a la ley de Lucha contra la Sarna Ovina. (Carpeta número 205|945).

14—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, desde el 4 de Noviembre último, hasta el 6 de Enero próximo pasado, al Auxiliar del Servicio O. de Distribución de Semillas, señor Felipe Barrionuevo. (Carpeta número 132|945).

15—Resolución declarando en uso de prórroga por licencia por enfermedad desde el 19 de Diciembre último hasta el 17 de Febrero próximo pasado, al Inspector de Sarna temporario, señor José A. Ayala. (Carpeta N.o 729|942).

16—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 31 de Diciembre último, hasta el 30 de Enero próximo pasado, al jornalero de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería, señor Luis A. Saccomani. (Carpeta N.o 68|945).

17—Resolución declarando a la Oficial 1.o de la Dirección de Agronomía, señora Filomena C. de Gamberoni, en uso de prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 20 de Diciembre último hasta el 17 de Febrero próximo pasado a efecto de tramitar su jubilación. (Carpeta N.o 40|938).

18—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 18 de Enero último hasta el 27 de Febrero próximo pasado al Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, de la Dirección de Agronomía, señor Carlos Trovo. (Carpeta N.o 499|940).

La Secretaría.

(*) Llegada el 16 de Marzo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1945 — Núm. 11535

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales . . .	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses . .	" 0.50
De más de dos años . . .	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y útiles de ferretería y construcción destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar:

5	de Abril:	del	inciso	1.º	al	inciso	41
6	"	"	"	42	"	"	150
7	"	"	"	151	"	"	199
9	"	"	"	200	"	"	236
10	"	"	"	237	"	"	337
11	"	"	"	338	"	"	438
12	"	"	"	439	"	"	578

En el mismo local, quinto piso, a la hora 15, los días 5, 6, 9, 10, 11, 12 y a la hora 8 y 30 del día 7.

(Cuenta corriente) Mz.16-20657-v.ab.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del "rancho" para el personal de las Unidades del Cuerpo de Bomberos, Guardia Metropolitana, Guardia Republicana y Cárcel Central de Policía, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Abril a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.16-20658-v.ab.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 taburetes o banquetas de hierro laqueado destinados al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.12-29621-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cascos de campaña según modelo, borceguíes según modelo, gabardina tipo oficial, forro fino marrón, satinet fino rayado, cretona fina, percalina gris, crin, acolchado, liencillo, cordones marrones para pantalones, parches de gamuza color marrón, ojalillos marrones para pantalón, botones escudos dorados finos de 20 y 15 mms., botones color marrón para cartera, botones color marrón para tirador, barrotes dorados para presillas, emblemas armas dorados para presillas, viseras color caoba tipo oficial, barbijos color caoba tipo oficial, tafiletes de 4 centímetros de ancho, cinta amarilla o alambrillo dorado, cartón, escudos de Oficiales, botones escudos chicos para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 16-20663-v.mz 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 20.000 pares de alpargatas color yerba mate, 3.000 frazadas para tropa en fardos de 25 unidades cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 15-20640-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 40 metros de manguera de goma armada de 35 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Ser-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

vicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.12-20625-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir brin yerba mate de un ancho, hormillas yerba mate de 15 mms., con destino a Talleres, para la confección de camisas de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo. Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20614-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir lana lavada, loneta blanca número 8, hilo de colchonero, requeridos por Talleres, para adquirir diversos materiales para la confección de colchones y almohadas con destino a stock de Almacenes; de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945

(Cuenta corriente) Mz.10-20615-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir loneta yerba mate número 8, cinta de hilera requeridos por Talleres para confeccionar maletas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1945

(Cuenta corriente) Mz.8-20581-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul fino oficial, forro negro de algodón percalina negra doble ancho entretela de cáñamo de buena calidad, satinet rayado, cinta de lana negra, botones dorados lisos de 22 y 18 mms. botones corozo negros de 15 mms. broches negros para cuello, hebillas finas, popelina lisa negra madrás entretela yute forro punzó un ancho, cinta punzó tafietes, hule fino charolado viseras tipo Blandengues, cartón según muestra, juegos completos de Blandengues, escarapelas de Artigas botas modelo Blandengues con destino a Talleres para la confección de uniformes modelo Blandengues con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20616-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERC[illegible] MARINA
SE[illegible]CIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920, bayeta, forro marrón o negro hormillas color yerba mate, broches grandes para cuello, botones corozo escudo de 20 mms., cinta de lana de 15 mms., requeridos por Talleres para confeccionar ponchos con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas. —Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20582-v.mz.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Lámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos sanitarios con destino al cuartel en construcción en la ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos, memoria, etc., confeccionados al efecto por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 19 de Marzo corriente a la hora 16 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — El Arquitecto Director.

(Cuenta corriente) Mz.9-20594-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5015

Segundo llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 793.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Central (Dpto. de Administración) Sector Asuntos Comerciales.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras. Entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.14-20636-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5019

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 461.000 formularios de diversos modelos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso alcalle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20634-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5018

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 2.570 lámparas eléctricas de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso alcalle Solís) Casa Central. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20635-v mz.19.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la memoria anual del organismo correspondiente al ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 478, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril a las 15 horas en el local del organismo. — Montevideo Marzo 14 de 1945.

$8.00 Mz 16-2086-v.ab.3

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 11

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir de 180 a 200 espacios, con sus mesas, cinco mesas escritorio un fichero, una biblioteca, doce sillas, dos perchas cortinas y útiles de oficina varios de acuerdo a indicaciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia de Aduanas (primer piso del edificio aduanero), dentro del horario de oficinas.

Las propuestas será abiertas el día jueves 22 de Marzo del actual a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20612-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 240

Llámase a licitación para la provisión de cobre en lingote para fundición, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz 10-20611-v mz.21

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería metálica para la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que al precio de $ 3.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.9-20595-vm.z.20.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 porteras de lapacho o curupay, de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano número 3093 que al precio de $ 1.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 21 de Marzo de 1945 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.9-20596-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 19: hora 13 y 45, venta de drogas y productos químicos; 14, tejidos; 14 y 15, especialidades; 14 y 30, cargador aéreo para el Pabellón TBC del Centro de Salud de Melo (segundo llamado); 14 y 45, máquina de sumar y restar (segundo llamado); 15, cisternas a Calena (segundo llamado); 15 y 15, reparaciones en la caldera de gas de esterilización del Instituto de Traumatología (segundo llamado); 15 y 30, lana para colchones (segundo llamado); 15 y 45, carpintería (segundo llamado); 16, fichero metálico (segundo llamado); 16 y 15, trabajos de herrería y carpintería metálica en el Servicio del Dr. Carrer, en el Hospital P. Rossell (segundo llamado); 16 y 30, relojes de pared (cuarto llamado).

Abril 2: hora 13 y 45, bombas para pozo negro (Hospital de Clínicas).

Abril 23: hora 13 y 30, tela impermeable para camas, Cif. o Fob.; 13 y 45, máquinas, para el Hospital de Clínicas, Cif. o Fob.; 14, drogas y productos químicos, Cif. o Fob.

Para los pliegos de propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.16-20656-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la porvisión de los siguientes cargos:

Partera de urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos).

Médico de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar de Cardona (méritos).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Artigas (méritos).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (méritos).

Médico de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (méritos)

Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual (méritos)

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Frayle Muerto (méritos).

Médico Interno del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).

Médico Diurno de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (méritos).

Se llama a concurso de oposición para Visitadoras en los siguientes establecimientos de la Capital:

Servicio de A. y P. Antituberculosa, 7 cargos. Hospital Vilardebó, 1 cargo. División Higiene, 3 cargos. Hospital Pasteur, 1 cargo; y en los siguientes establecimientos de campaña:

Centro de Salud Pública de Colonia, 1 cargo. Centro de Salud Pública de Mercedes, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Paysandú, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Artigas, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Flores, 1 cargo. Centro de Salud Pública de Salto, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Lavalleja, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Durazno, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Tacuarembó, 1 cargo. Centro de Salud Pública de Treinta y Tres, 1 cargo. Centro de Salud Pública de Melo, 2 cargos. Centro de Salud Pública de Rivera, 2 cargos.

De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos de Salud Pública, de fecha 29 de Junio de 1944, llámase a concurso de méritos para un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 140.00, entre los aspirantes que, radicados en el interior, hayan desempeñado cargos en Salud Pública, fuera del Departamento de Montevideo, durante un período no menor de 10 años y tengan 15 años de actuación como técnicos titulares en Salud Pública.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Abril próximo a la hora 17 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.16-20667-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ANULACION DE CONCURSO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución ministerial ha quedado sin efecto el llamado a concurso de méritos, de fecha 21 de Diciembre ppdo. para la provisión del cargo de Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Marzo 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20642-v.mz.19.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de 1) Vestuarios; 2) Bonetería; 3) Pantalones de casimir; 4) Calzado; 5) Materiales para confección de calzado; 6) Alimentación; 7) Molino; 8) Higiene y limpieza; 9) Verduras y frutas; y 10) Huevos, para los establecimientos del Consejo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos que a disposición de los interesados están en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días 3 y 4 de Abril próximo a las 14, 14 y 45; 15 y 30, 16 y 15 y 17 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al local de la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-20659-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 8 para el aprovisionamiento de café y cebada.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20645-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 9 para el aprovisionamiento de vinagre.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 24 de Marzo a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20646-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 10 para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 10 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20647-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 11 para el aprovisionamiento de balanzas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 11 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20648-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 5 para el aprovisionamiento de harinas de legumbres.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20606-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 6 para el aprovisionamiento de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 7 para el aprovisionamiento de productos porcinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20608-v.mz.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

Artículos de ferretería, barracas, electricidad, pinturas, escritorios, lubricantes, carbón de leña para gasógeno y zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 3 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20601-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSOS

Maestros de enseñanza primaria para escuelas del interior.

Maestro de Cestería para escuelas del interior.

Profesores de Comercio para escuelas del interior.

Director de la Escuela Agrario - Industrial de Minas de Corrales.

Profesor - Agrario para la Escuela Industrial de Las Piedras.

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Maestro de Electrotecnia para escuelas industriales del interior.

Profesores Agrarios para escuelas del interior.

Profesores de Matemáticas y Dibujo Aplicado para escuelas del interior.

Maestros de Mecánica, Herrería y Motores para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios especializados en lechería para escuelas del interior.

Maestro de Herrería Rural para escuelas del interior.

Ayudante del Taller de Modelos para la Escuela de Mecánica de Montevideo (carpinteros).

Ayudante del Taller de Electrotecnia de la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Electricidad para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Mecánica para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 14 de Abril de 1945 a las 11 de la mañana. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.16-20654-v.ab.9.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
S. O. Y. P.
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio de Oceanografía y Pesca llama a licitación pública para la compra de ochenta y seis (86) tubos de acero para la cañería de un condensador a amoníaco.

Los pliegos respectivos están a disposición de los interesados en dicho Servicio, hangar 11 (muelle Florida), donde podrán ser consultados todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

Esta licitación se abrirá en el local antes mencionado, el día 6 de Abril de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.17-20673-v.ab.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del casco, máquina y caldera del vapor "Achernar" y para la venta de los materiales del ex vapor "Capitán".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría, hangar 11 (muelle Florida) los que se pueden consultar todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrá hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación del vapor "Archenar" se realizará el día 2 de Abril de 1945 a las 14 y 30 horas y la del ex vapor "Capitán" el día 4 de Abril a la misma hora. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.14-20632-v.mz.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2133
Venta de repuestos para baterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta ?? vasos de vidrio para baterías de acumuladores, 59 tapas de vidrio, 1.457 varillas de ebonita de 22 y 27 mms. y 336 separadores de madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20670-v.mz.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2127
Venta de prensahilos de porcelana
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta 13:132 prensahilos de porcelana, bifilares y trifilares, de 23, 85 y 130 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20671-v.mz.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2142
Venta de tubos Bergman
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Marzo de 1945, en venta 3.000 ms. de tubo "Bergman" de 16 mms. de diámetro y 500 ms. tubo "Bergman" de 23 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.12-20624-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1114. — Impresión de 2.000 affiches de propaganda. Apertura: 3 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1115. — Compra de botas de goma media caña. Apertura: 4 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20669-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIA FRUET DE FILIPPI, paraguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la rambla del Perú número 1191, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación, denominado "Sistema Fruet", del que ha depositado los diseños en dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.17-2099-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO G. DE MULA CONDE, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3953, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El misterio de existir", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz 12-1926-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG" comerciantes, con domicilio en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres láminas artísticas con el título de Madre, conteniendo cada una un pensamiento de Monseñor Dr Antonio María Barbieri, de Juana de Ibarbourou y José Manuel Estrada, de las que son editores propietarios y de las que han depositado los ejemplares en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz 3-1737-v mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAN SACHSEL, checoeslovaco, industrial, domiciliado en la calle Durazno número 1748, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de caja plegadiza" (utilizable como envase y envoltura automática), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.12-1884-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE EMILIO PIETRAFESA, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3123, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos e Autor, de "Un nuevo sistema de escritura musical" del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz 8-1705-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PEDEMONTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2645, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Medio siglo de aeronáutica" (Historia de la aviación en el Uruguay), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.8-1751-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUZ BRENDA LOPEZ BANAT, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Rivera número 2103 (apartamento 27), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de que se declara autora: "Hacia adelante", "Juventud", "Las tres banderas", "El Colibrí", "A José Pedro Varela", "Canción paternal" (letras del doctor Francisco H. López), "Balada de doña Rata" (letra de Conrado Nale Roxlo), "Primavera" (letra de Miguel Dinegri Costa), "Ronda" (letra de Alvaro Yunque), "Velerito" (letra de Lía Gómez Langenhein), "Don Sapo Sapir" (Letra de N. N.), "Al desfilar" (letra de Luz Brenda López Banat), de las que ha depositado dos ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.90 Mz.9-1827-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43995. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz.8-1662-v.mz.19.

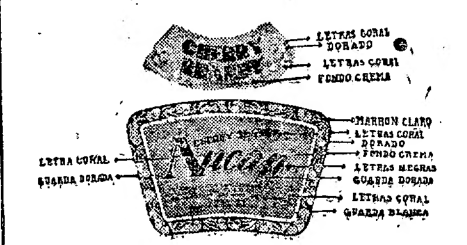
ACTA N.o 44052. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alves da Silva Hnos., con domicilio en Salto, Departamento de Salto (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COFEMALT", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Mz.16-2065-v.ab.3.

ACTA N.o 44057. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Deperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMMEXANE" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2118-v.ab.4.

ACTA N.o 44042. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.17-2122-v.ab.4.

ACTA N.o 44035. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Mz.17-2152-v.ab.4.

ACTA N.o 44004. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BRIKLOK

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.8-1695-v.mz.19.

ACTA N.o 44055. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar - J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DI - CIELLA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2114-v.ab.4.

ACTA N.o 44040. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Shanghai

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.14-2013-v.mz.24.

ACTA N.o 44051. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Fanacoli, S. A. (Fábrica Nacional de Colas y Lijas), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIG BEN", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2007-v.mz.24.

ACTA N.o 44047. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.14-1999-v.mz.24.

ACTA N.o 44049. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha la firma International Harvester Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2001-v.mz.24.

ACTA N.o 44043. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Austonal Laboratories, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MICRO-MOLD

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2002-v.mz.24.

ACTA N.o 44048. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo. Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IONCAMP", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2000-v.mz.24.

ACTA N.o 44050. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "EL TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-1998-v.mz.24.

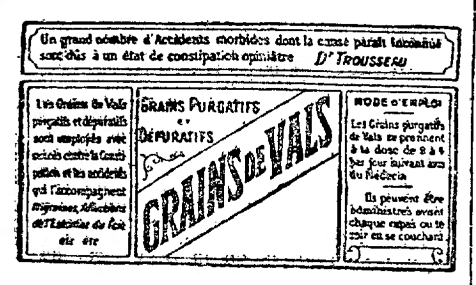
ACTA N.o 44038. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN - NAP - PAK", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1940-v.mz.22.

ACTA N.o 44023. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosechera - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WALDORF", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

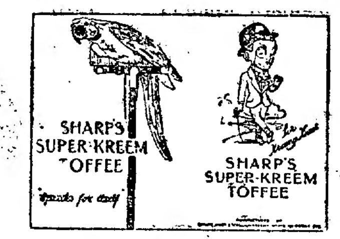
$4.00 Mz.12-1918-v.mz.22.

ACTA N.o 44000. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Société Anonyme de Marqués, de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gránulos purgantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.8-1698-v mz.19.

ACTA N.o 44008. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Edward Sharp y Sons, Ltd., de Maidstone (Inglaterra); han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.8-1697 v.mz.19.

ACTA N.o 44022. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Víctor Rubino Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.12-1917-v.mz.22.

ACTA N.o 44021. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jacinto Albistur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OKEY", para distinguir hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes, clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-1863-v.mz.21.

ACTA N.o 44006. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Products Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACOUSTICON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.9-1805-v.mz.20.

ACTA N.o 44013. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha las Srtas. Elisa, María Teresa y María Dolores Rey O'Shanahan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MON AMOUR

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.9-1808-v.mz.20.

ACTA N.o 43984. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERRO - C DISPERT", para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.8-1739-v.mz.19.

ACTA N.o 44002. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GREFCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-1693-v.mz.19.

ACTA N.o 44003. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIAC

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$800 Mz.8-1694-v mz.19.

ACTA N.o 44005. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RITEX

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Mz.8-1696-v.mz.19.

ACTA N.o 44001. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLEXIGLAS

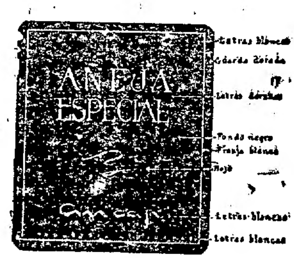
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.8-1692-v.mz.19.

ACTA N.o 44007. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Productos Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DICTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-1699-v.mz.19.

ACTA N.o 44041. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.17-2123-v.ab.4.

ACTA N.o 44010. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, S. A., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "I. M. P. A.", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 8-1702-v.mz 19

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6208. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha, los señores Luis A. Goretta, Ernesto R. Irusta y Jaime R. Molinas, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín J. Alonso, Sercetario.
$6.00 Mz.17-2151-v.ab 4.

ACTA N.o 6209. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Armour de la Plata, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para enbasar substancias sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.17-2117-v.ab.4.

ACTA N.o 6215. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor José Galcerán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para uso sanitario y desinfección de chatas usadas en hospitales y sanatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.17-2110-v.ab.4.

ACTA N.o 6206. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.13-1961-v.mz.23.

ACTA N.o 6211. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la ventilación de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.15-2052(bis)-v.ab.2.

ACTA N.o 6204. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Ralph Henry Fash, Fideicomisario, de Fort Worth (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de exploración de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.12-1919-v mz.22.

ACTA N.o 6205. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.12-1920-v.mz.22.

ACTA N.o 6207. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipos telefónicos" (microteléfonos), y de acuerdo con lo que dispone el artículo

3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1941-v.mz.22.

ACTA N.o 6201. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Claes Wilhelm Pilo, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz 9-1809-v.mz 20.

ACTA N.o 6202. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Con esta fecha el señor José Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de cierre metálico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1810-v.mz.20.

ACTA N.o 6203. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de azufre coloidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1811-v.mz.20.

ACTA N.o 897. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.2-1380-v.mz.21.

ACTA N.o 898. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.27-1381-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Terminación de obras de carpintería de madera Pabellón Pereyra - Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20660-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de gas en el edificio del Hospital de Clínicas, avenida Italia (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20661-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción y agua caliente en el Hospital Pereyra - Rossell, Pabellón de Urología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 16-20662-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 kilos de cal hidratada, destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, José Martí 3379. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20626-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la ampliación del predio que ocupa la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Febrero de 1945, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Febrero 15 del presente año por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 6885|1. — Propietario: Carlos Omar Delfino. Padrón 51.209. Superficie: 2 Hs. 0165 ms.2 70.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20613-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta 51, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 295 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-20630-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pedernal Chico y sus accesos de 106 K. 600 a 106 K. 700, en ruta 80, tramo Migues - Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-20602-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 18 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 22 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20631-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefautra.

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonio Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto, Federico Turati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE GANADO O CARNE DE VACUNOS Y OVINOS.

Llámase a licitación pública por tercera vez a los hacendados, invernadores, compradores y vendedores, abastecedores o consignatarios de ganados, para proveer, por el término de seis meses, ganados o carne de vacunos y ovinos destinados al abasto de las ciudades de Colonia y Rosario, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la

Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20672-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para efectuar el talado de todos los árboles de la avenida General Artigas, de esta ciudad de Minas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Abril próximo a las 16 horas, debiendo estar ellas formuladas en un todo de acuerdo con los antecedentes y pliego de condiciones respectivos que obran en el despacho de aquélla, a disposición de los interesados. (Exp. N.o 30733). — Minas, Marzo 13 de 1945. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$10.00 Mz.17-2127-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-10589-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945. — B. Núñez Mendaro, Secretario.

$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar. Diciembre de 1939. De acuerdo con tículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 17 de 1945

4.a Sección

JUAN CARDENAS, 51 años, soltero, doctor en leyes, paraguayo, domiciliado Plaza Independencia 810, y AIDA JULIA LATORRE RIGANTI, 26 años, soltera, profesora normal, argentina, domiciliada Plaza Independencia 810.

5.a Sección

CARLOS B. FERRERI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1126, y MARIA ANGELICA HERVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1126.

BERNHARD MARGONINER, 24 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Yí 1059, y MARGOT MAYER, 22 años, soltera, fotógrafa, alemana, domiciliada Yí 1059.

10.a Sección

JUAN BELTRAN OTHEGUY, 52 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Candelaria 1838, y CELINA AMBROSIO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1838.

JULIO MASULLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2482, y JACINTA GAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2482.

JUAN CARLOS REGALADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Anca 1691, e ISABEL OLGA GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2141.

PEDRO ARTURO CASTAÑEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4006, y ONELIA ELECTRA OGAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2317.

ORESTES CORNELIO BUZZINI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1412, y CARMEN JORGELINA FINOCCHIO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 1412.

INOCENCIO GARCIA LASALA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3278, y AIDA VENEZIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3278.

MANUEL VARELA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fray Bentos 3919, y CECILIA ESPINOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2375.

11.a Sección

ABRAHAM APUD, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 1078, y ELVIRA APUD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4078.

14.a Sección

EUGENIO RICARDO BELLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3761, y GLADYS NELLI BETANCURT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. Francesa 858.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gil 1172, y ROSALIA JUANA CUITIÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1172.

15.a Sección

CARLOS ANTONIO PINGARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1025, y ZULMA LAENZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1961.

19.a Sección

ANTONIO FONTES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1375, y LAURA GRAÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2329.

24.a Sección

JUAN ANTONIO MIGUES, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3311, y MIRTA EMILIA MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1345.

ELBIO PASCUAL, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3549, e IRMA CASTRO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3549.

MARIO TOMAS BOTTINI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 2951, y EMMA JULIA MONTAUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2951.

ANGEL EMILIO LANDO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Roque Barcia 1461, y PERLA IRIS VANRELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Barcia 1461.

ANTONIO GANDOLLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1394, y ROSA ANACLETA DELISANTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1394.

$2.00 Plp.-v.mz.20.

Montevideo, Marzo 16 de 1945

1.a Sección

RAMON CARLOS OLIVERA SCHENINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 (apto. 270), y ELSA FARACO FITTIPALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

8.a Sección

DOBRA TRIFUN, 43 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Treinta y Tres 1378, y MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1378.

ADELINO SAIZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzaibar 1359, y MARIA ESTHER LOPEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Alzaibar 1359.

ONOFRE AQUILES GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 483, y ZULMA PROSPERA CAPRIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 483.

7.a Sección

ENRIQUE GABRIEL FAIS, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1256, y SARA AIDA SALERNO, 30 años, soltera, traductora oriental, domiciliada Tacuarembó 1256.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO IGLESIAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santander 2043, y ESTHER OLGA DOLCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4039.

ROBERTO OXOBY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3932, y ELISA LAUREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3377.

OLIDEN BATISTA FERRER, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado General Urquiza 3225, y ADA COSTA LURATI, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Urquiza 3225.

DOBERTO LLOYD PEEL, 33 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Orinoco 4779, y MARIA ELIDA LOMBARDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4779.

AGAPITO OLAIZOLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3876, y EMA OLIVIA MOMBRU, 35 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada en Joanicó 3876.

GONZALO MARIO MAGALHAES, 21 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Propios 2727, y JUANA ELIDA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3635.

MANUEL BOLON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2036, y MARIA ROSA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2029.

11.a Sección

LUIS DEVOTO, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4844, y JULIETA MATILDE BERGDAHL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4844.

VICTOR CLAVERIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. del Castillo 4827, y DELIA GRECCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 4827.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL MEDINA IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2825, y RAMONA CONTRERAS GARCIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gilbert 2825.

$2.00 plp. v mz 19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 153) se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.393 situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 17 20378-v mz 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz 16 2061-v ab 3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO CELESTINO VECCHIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vequio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.15-2016-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA GATTI DE BELO HERRERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Alfredo Belo Herrera, pues donde en ella figura su nacionalidad como "argentina" debe decir "uruguaya", que es la verdadera. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Se hace constar que esta rectificación de partidas se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.14-1971-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELFA ARAUJO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1972-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL MARIA MATEUS LEMBO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1973-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA REBELLA DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.14-1974-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-1938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1861-v.mz.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FRANCISCO VALIANTE. Quiebra. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Vistos: En consecuencia, se resuelve fijar el 16 de Junio de 1943 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Valiante. Y háganse las publicaciones pertinentes. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1818-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BONO DE LIMONE o LIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1847-v.mz.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos "TOMAS SIMONETTI. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1817-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "TOMAS SIMONETTI. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 342. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el 15 de Marzo de 1943 como época de la efectiva cesación de pagos. Y háganse las publicaciones pertinentes, pudiendo agregar los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1819-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c/CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a Cristina Sisto Scioscia de Amoroso, Pascual Amoroso, Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto, Atiselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José de Souza, Alejo, Martina Juana, Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro Crisólogo, Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould, Anselina Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tník, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.269, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sobre las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 605 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste, otra de 0 ms. 408 mms. por 17 ms. 25 cms., con superficie de 7 ms. 0308 cms. y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 293 mms. por 6 ms. 48 cms., con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 m.s. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 133860 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Mz.8-1770-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MOUNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1815-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JACINTO VALVERDE. Quiebra. Suspensión de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 341. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el primero de Setiembre de 1941 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Jacinto Valverde. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1820-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "LEON FAINERMAN. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 343. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que debe tenerse el 1.o de Febrero de 1942 como época de la efectiva cesación de pagos de León Fainerman. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1821-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA SEREX DE MAZZUCCHELLI o MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1816-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA PERCOVICH DE CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1798-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1786-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, FRANCISCO VALIANTE, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Guido di Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Mz.9-1822-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.8-1720-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANA BONGIOVANNI DE BOCCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ana Teresa" debe decir "María Ana", que es el que corresponde. Y a

sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.6-1640-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 5-1579-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO GARIBALDI, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rafael Gregorio", solamente, debe decir "Humberto Rafael Gregorio", y donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Garivaldi" debe decir "Garibaldi" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-1505-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fraciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento, paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3 423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte 59 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 03 centímetros de frente a la calle Thiebaud, al Sur, 29 metros 46 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordoeste 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123 887 al 123 900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb 14-948-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de tereno de chacra, sita en el Partido de San Francisco, jurisdicción de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano edl agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms. al Este sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1.195 ms. continuando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$69.00 Feb.14-947-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb 26-1305-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION TERESA o TERESA FACELLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.16-2087-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ROURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.16-2067-v.ab.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL GARCIA ALBA. Quiebra" (Lo. 7, Fo. 20), se hace saber que, en dichos autos se ha presentado don Manuel García solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de ello y a sus efectos. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-1977-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1991-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RADOSZKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1969-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CASTAGNA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Elida María Castagna y la de nacimiento de su hija Ida Inés Castagna, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Castagno" debe decir "Castagna", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Mz.13-1902-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BELLONI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-1855-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Omar Buschiazzo contra ANGELA FLORINDA CEPEDA. Divorcio" (Lo. 39, Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Florinda Cepeda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.9-1789-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Mz.8-1769-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIRASSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 8-1757-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRILLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-1758-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a dducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1354-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.16-2070-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario
(Cuenta corriente) Mz.15-20649-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIAPPE JUAN ALBERTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Chiappe en la siguiente forma: Donde dice "Cnape" debe decir "Chiappe". — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.14-1970-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SCHINCA DE JAURRECHE (MARIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Juan B. Schinca y Felicia Tessure, y a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la vigésimosegunda sección de Montevideo (Cerrito de la Victoria), empadronado con el número setenta y seis mil doscientos veintisiete y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros con seiscientos veinticinco milímetros y que se deslinda así: por el Sur, con frente a la calle Nueva Troya; al Este, con Alfredo Ximénez; al Oeste, con Carlos Blanco, y al Norte, con Manuel Schinca, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$42.00 Mz.14-1975-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JUNOY MERCEDES. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Junoy en la siguiente forma: Donde dice "Llunoy" debe decir "Junoy". — Montevideo, Marzo 6 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.14-2008-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA AUGST DE SEIFERT o ELISA ELENA AUGST DE SEIFERT y de HILDA CLARA SEIFRT o SEIFERT DE FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.12-1910-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE YENS y de MELANIA PEREIRA DE YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.13-1957-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICASIO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.13-1945-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario
$4.00 Mz.10-1856-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Roberto Regina contra MASTRANGELO DE FLEBES ANTONIA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las sucesiones de Rafael Mastrángelo y María Mangieri de Mastrángelo y especialmente en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento tres del barrio Ituzaingó, compuesto el terreno en conjunto de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros cuadrados, según plano levantado el catorce de Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en cuyo plano se designa dicho solar con la letra B, teniendo diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, donde el edificio está señalado con el número dos mil cientos veintisiete, por veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar designado con la letra A. de doña María Antonia Mastrángelo, y quince metros quince centímetros al Nordoeste, lindando con Manuel Pereyra y que forma parte del empadronado con número ochenta y cinco mil trescientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$60.00 Mz.10-1851-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.10-1857-v.mz.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SIBILLA (JUAN MANUEL). Quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentó el fallido Juan Manuel Sibilla solicitando su rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.o 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.9-1814-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALAS o LEONOR MARIA LUISA SALAS DELORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Mz.10-1862-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DEL CARMEN o LUCIANA MARIA DEL CARMEN CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.9-1826-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PRENOL PEDRO y GALLENI DE PRENOL PERFECTA BRIGIDA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Prenol con Perfecta Brígida Galleni, en las de nacimiento de Pedro Cosme, José Antonio y María Aurora Prenol Galleni, donde dicen "Prenoi" deben decir "Prenol", donde dice "Galeni" deben decir "Galleni", donde dicen "Senatta" deben decir "Nasato", donde dicen "Ramponi" deben decir "Rampone". En las de nacimiento de Natalio Cosme Prenol Galleni, donde dice "Prenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Penatta" debe decir "Nasato" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone" En la de Lila Blanca Prenol Galleni, donde dice "Grenol" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Lenatta" debe decir "Nasato", donde dice "Galeno" debe decir "Galleni" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.00 Mz.8-1723-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SALVO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1749-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1750-v.mz.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOPEZ ARIAS DOMINGO. Segundas copias", se hace saber a Francisco Rial y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado el señor Domingo López Arias solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por don Francisco Rial representado de oficio por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, el día quince de Setiembre de mil novecientos diecisiete y que fué autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ochocientos cuatro al folio cuatrocientos cuarenta del libro setenta y nueve, referente al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana novecientos uno de la octava sección de este Departamento, empadronada con el número once mil novecientos noventa y siete, compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros doce decímetros, que dan frente al Oeste, a la calle José L. Terra, donde el edificio ocupa el número dos mil ciento cuarenta y seis, los mil ciento ochenta y ocho y dos mil ciento cincuenta que, por formar esquina, da también frente a la calle Isidoro de María y que se deslinda así: al Este, con Carlos Panizzari y al Sud, con Jacinto Gianotto a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$72.00 Mz.6-1641-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o ZELMAN ZEIDENSZTAD o ZAJDENSZTAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.8-1761-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Feb.23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-1759-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.23-1231-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.17-2103-v.ab.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a EULALIA TERESA DAVIES OLIVEIRA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Angelina Oliveira Mattos de Davies, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero 14 de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.14-1992-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FELIPE VENTURINI o VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.15-2033-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ROMAIN DESTANDAU para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Juana Lea Sastria. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.14-1979-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANGINO DE GARCIA o MARIA ANGELA MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1886-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO VARESE o VAREZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1942-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE o LEONOR MAXIMA MARIA CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1929-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1908-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO FEDERICO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1930-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO DE PEREZ o SOUTO DOLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.9-1838-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1839-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1829-v.mz. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1725-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMINA ALVAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1731-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1727-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI NAPOLI DE NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1728-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MANARO o MANNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1729-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRE GONZALEZ o TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1730-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de GUILLERMO ILLARZE, donde la madre del inscripto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez; B) En la partida de nacimiento de Hilario Illarze, donde dice, respectivamente, Gabriel Illarse, Ignacia Ribero y José Illarse debe decir Gabriel Illarze, Ignacia Alvarez y José Illarze; y C) En la partida de defunción de Guillermo Illarze, donde la madre del extinto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz 10-1852-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1764-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ o PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1771-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA BEATRIZ MAC EACHEN DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1733-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL y CIRILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1726-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz 8-1721-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Vera Rita contra la sucesión de FELIPE VERA. Investigación de paternidad y auxiliatoria" (L. 33. F. 400), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Miguel Lazardo, Felipe Vera y a Antonia o María Antonia Fernández de Lazardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el juicio sobre contestación de legitimidad de filiación y de investigación de paternidad natural y auxiliatoria de pobreza, iniciados ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), por doña Rita Vera. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Mz.5-1588-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUARTINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1703-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINIANA MERCEDES o MERCEDES MARTINIANA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1732-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CIPOLLINA o CIPOLINA DE MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.16-2079-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JOSE A. FRADE, domiciliado en Rincón 593 (apto. 1), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T., a cuyo efecto los señores Arturo Ardao y Carlos Angulo, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. — José A. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Mz.16-2078-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ODERA y de ALFREDO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2041-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Galleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2043-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVAREZ o PATRICIO ALVAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2042-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VIÑA o LORENZA ANGELA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió ndo CECILIA VICENTA MURCHIO DE VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2019-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2032-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LORENZO BALPARDA y MARIA CARMEN ALVAREZ DE BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2029-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BARTHE DE CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.14-1860-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORA CHANGO o CHANZO DE MINHONDO o MINONDO y de DOMINGO MINHONDO o MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-1898-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1931-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1921-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz12-1900-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1899-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN NANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1901-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1902-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1903-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMALIA R. CARSOGLIO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Amalia Renée Carsoglio, domiciliada en Paysandú 1708, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Ismael Barreiro y Luis Rodríguez Villamil, que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — A. Renée Carsoglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.10-1881-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1904-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ROGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.10-1859-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de FRANCISCO DELGADO, y desde fs. 31, Sucesión MANUELA DELGADO DE GHISOLI", se cita, llama y emplaza a don Alberto Carrión Delgado por el término de noventa días, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1796-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María del Pilar Cancio de Cristóbal contra GERONIMO MANUEL CRISTOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Manuel Cristóbal, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1795-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1791-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARION PURVIANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.5-1617-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1792-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LAMBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1793-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAVECCHIA o LAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.8-1700-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATILA MARTINEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2101-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO GARCIA SEQUEIRA y NATALIA MATILDE FERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2116-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ERQUICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2088-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CARRARA o CARRARA DE PICARDI y de don ANDRES PICARDI o PICCARDI o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2080-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ LUIS, JUAN CARLOS y ELENA. Nombramiento de curador "ad-litem", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José López solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Luis López con Rosa Gómez, de nacimiento de Luis, Juan Carlos y Elena López y de defunción de Rosa Gómez de López, pues donde el cónyuge en la partida de matrimonio, el padre de los inscriptos en las partidas de nacimiento y el esposo de la fallecida en la partida de defunción figura como "Luis García" debe decir Luis López. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.15-2054-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Mz.15-20650-v.ab.2. Ab.14-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Brizuela Pedro con CASTRO ROSA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Castro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.14-1995-v.ab.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SOFIA ROETTI DE SCHINCA o ROSA SOFIA ROETTI DE SCHINCA. Sucesión. NIEVES CELIA SCHINCA ROETTI. Incapacidad" (Lo. 31. Fo. 620), se hace público que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1944 se declaró incapaz a doña Nieves Celia Schinca Roetti y se le designó curador legítimo de la misma a su padre don Félix Schinca. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.14-1978-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BURIANO SICCO o AGUSTIN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1983-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PETAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1984-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE ARTIGALA o ARTIGALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1985-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO ANTONIO o ANTONIO SAIBENE o SEIBENE. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 32. F. 96", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana Bonomi de Saibene y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Juana Bonomi, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene, y Bonomi; B) De nacimiento de Ricardo, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi" debe decir: Jacinto Antonio, Saibena y Bonomi, y C) De nacimiento de Julio Antonio, donde dice: "Antonio y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio y Bonomi, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.8-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1986-v.mz.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIODI, JUAN MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Chiodo", debe decir: "Chiodi. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.8-1746-v.mz.24.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, ne, en el expediente: "ANTONIO M. GROMPONE por su menor hijo: Antonio Juan Grompone. Emancipación L. 32. F. 14", se hace saber que por resolución del 3 de Noviembre de 1944, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Antonio M. Grompone la autorización necesaria para emancipar a su hijo Antonio Juan Grompone. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Mz.8-1744-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUESTA o MANUEL BERNABE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-1741-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. —José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-1742-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940 tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Feb.22-1199-v ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en actos caratulados "URRETAVIZCAYA MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Uraetaviscava" debe decir Urretavizcaya. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.10 1868-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COBIANCHI o COBIANCHI MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.17-2092-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAÑADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2093-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2094-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MANUELA CALVIÑO DE ANIDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2095-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO JOSE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2096-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2097-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curadora

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de Diciembre de 1944, ha sido designada curadora interina de la presunta incapaz doña ALICIA MORICEAU DE SIBILLOTTE, su hija doña Alicia María Sibillotte de Mones. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Mz.14-1980-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "ISABEL POQUETTE DE SERE. Sucesión" (Libro 28, Folio 232), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Isabel Seré o Isabel Seré, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio para que la represente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.9-1794-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.8-29584-v.mz.19.
Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montebideo, en los autos "Libro de entrada IV, Fo. 275 números 1008, Vallar Vicente y otros contra ROBERTO o NORBERTO ROSAS y otros, Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto o Norberto Rosas, Clara y Fidela Rosas, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes inmuebles siguientes: tres fracciones de terreno señaladas con los números uno B, dos B y tres A, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Roberto Schinca, agregado a foja una de los autos. La fracción uno-B, forma parte del padrón 126085, compuesta la superficie de 74 metros 59 decímetros, que lindan: 6 metros 85 centímetros al Norte, con el padrón N.o 126086: 7 metros 95 al Sur, con la parcela 2 B; 15 metros 15 centímetros al Noroeste, con la fracción 1 A; y 7 metros 44 centímetros al Sureste, con la fracción 1 C, y 6 metros 58 centímetros al Sureste, con los solares 20 y 22 del plano del Agrim. Conde. La fracción dos B forma parte del padrón 164980, compuesta la superficie de 62 metros 2.639 centímetros, que lindan: 7 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 126085; 2 metros 625 milímetros al Sur, con la fracción 3-A; 13 metros 925 milímetros al Sureste, con la fracción 2-C; 5 metros 07 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario, y 6 metros 59 centímetros al Noroeste, con la fracción 2-A. La fracción tres A forma parte del padrón 164978, compuesta la superficie de 3 metros 1.500 centímetros, que lindan: 2 metros 625 milímetros al Norte con el padrón 164980; 3 metros 555 milímetros al Sureste con la fracción 3 B y 2 metros 40 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montebideo, Marzo 12 de 1945. — José Miranda, Juez de paz.
$90.00 Mz.17-2121-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGGIOLO o MAYOLO o MALLOLO o MAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2136-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LCDWIG HERZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.
$400 Mz.12-1922-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.12-1883-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10. aSECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ORLANDO u ORLANDO CLEMENTE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Mz.10-1864-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Ca-

pital, dictada en los autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA, por prescripción adquisitiva", se emplaza al Banco General Uruguayo, sus sucesores a título universal, singular o plural y a toda persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$30.00 Mz.10-1858-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.16-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 cs. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 2 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Othegui. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.
$12.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.9-1804-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.90 Mz.14-2011-v.mz.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA MARIA TRINDADE DE RIBEIRO y GASPARINA RIBEIRO DE IGNACIO DA SILVA o GASPARINA RIBEIRO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.12-1936-v.mz.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO LUCIANO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 1.o de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.14-2012-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "BLAS DE LUCA Quiebra", se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 22 del actual a la hora 10, de acuerdo al art. 1673 de C. de Comercio. — Artigas, Marzo 3 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$4.00 Mz.12-1935-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.12-1937-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.17-2098-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.16-2081-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.13-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA NIEVES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.13-1966-v.mz.23.

Quiebra. Rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra ENRIQUE E. CARAVIA, el señor Enrique E. Caravia, solicitando su rehabilitación. — Canelones, Marzo 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.10-1854-v.mz.21.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "RUDECINDA OSPITALES DE BERMUDEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada Rudecinda Ospitales de Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de casamiento por aparecer en ella con el nombre de María del Carmen por Rudecinda que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.5-1592-v.mz.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.24-1260-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JUAN MARRERO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c| Juan Marrero. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3254, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte, Elías M. Pagliano; Sur, Francisca Martínez de Morales; Este, Elías M. Pagliano, y Oeste, Francisca Martínez de Morales, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 27 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20603-v.ab.3.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don GABRIEL ESPINO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c| Gabriel Espino. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3286, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Juan A. Camejo; Sur Norberta Camejo; Este, Suc. Blas Puppo (hoy José Fco. Puppo), Vicenta J. R. de Puppo y Suc. Gregorio Camejo, y Oeste, Petrona Radesca, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 3 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20604-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, se hace público que en los autos: "EPIFANIA BARRETO DE GENOVA. Rectificación de partida, se ha presentado Epifania Barreto de Génova, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustín Génova, donde su nombre aparece como Amelia Barreto, debe decir: "Epifania Barreto," que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Melo, Febrero 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Mz.14-2014-v.mz.24.

Segundas copias
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HOSTILIO PERDOMO Segundas copias", se hace saber que don Hostilio Perdomo se ha presentado solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Nimio José Correa en la sucesión de su padre Orosindo Emiliano Correa, formada en la partición judicial y expedida por Efraín Ortiz Urruela e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 169 al folio 45 el año 1933; B) Escritura de división de condominio entre Domingo Soriano Rodríguez y Nimio José Correa, autorizada por Alvaro Leoncio Cortinas el 30 de Diciembre de 1932. Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Mz.13-1951-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO LUIS ACEREDO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Luis Aceredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho a deducir oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Mz.13-1950-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR o MARIA DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Mz.17-2135-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO GALLO CABALLERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.16-2084-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FELICIA SANTI DE GIARDELLO o MARIA FELISA SANTTI DE GIARDELLO y de LUIS FLORENTINO GIARDELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2085-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENONE CHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.13-1967-v.mz.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENGRUVER o STEINGRUBER DE METZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Elvira Metz de Ferro para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$30.00 Mz.13-1968-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRIERA VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ o IGNACIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-1933-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SEVERIO PEDRO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Severio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Aurelia Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio"; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Aurelia y Luis Pedro Severio Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio". — Colonia, Diciembre 18 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.6-1646-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIERA DE VILLANUEVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA D'ALESSANDRO DE HENRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1871-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONICA LIMON DE RODRIGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.9-1836-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.9-1834-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA PEREZ DE GABITTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Mz.9-1835-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CIPPOLLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.9-1830-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 27 de 1945. — Aznarez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Mz.10-1850-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, en autos caratulados "PAREDES CEFERINO, Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Marcos Reyes y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe, para que comparezca a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 335, con una superficie de 3685 ms. con 4050 cms., así descompuesta: 85 ms. 90 cms. de frente al Norte, a la calle Gral. Flores; igual dimensión al Sur, lindando con terreno de Srtas. Montero, por 42 ms. 95 cms., también de frente a Este y Oeste, a las calles Leandro Gómez y Rincón, respectivamente. — Carmelo, Febrero 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$36.00 Mz.13-1945-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 544, de fecha 14 de Febrero próximo pasado, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos de los fallidos Narciso Mirabal y Romualdo Fagián, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Mz.15-20644-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO EUSEBIO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Mz.14-1981-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ZOILO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons Actuario.
$6.00 Mz.14-1982-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA N. o LORENZA o LEONZA VARELA DE CASERES o CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 8 de 1945. — R. Gulchón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.14-1996-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRUNO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945.
$4.00 Mz.17-2105-v.ab 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945
$4.00 Mz.17-2106-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.13-1960-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.17-2132-v.ab.4.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha diez de Mayo del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña TEODOLINDA MAUTONE y se le ha designado curador en la persona de su hijo natural Víctor Mautone, cuyo cargo le fué discernido con fecha diecinueve de Setiembre último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación du-

rante diez días. — Minas, Octubre 23 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Mz.17-2131-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELINA o MARIA ESTEBAN o MARIA ROMERO DE TORRENS, de REGINO REGALADO o REGINO REGALADO ROMERO, de VALENTIN ROMERO SILVA o TECHERA y de VALENTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.17-2107-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PIÑERO CASAS DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.14-1988-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA JOSEFINA BODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.14-1989-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.14-1990-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.12-1912-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FELIPE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2129-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 10 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2130-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Mz.16-2063-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO TORIBIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Marzo 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Mz.16-2064-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "CATALINA RODRIGUEZ DE ARMAS GUZMAN y otros Rectificación de partidas. (Lo. 5. Fo. 131)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el procurador Sr. Angel C. de León por Catalina Rodríguez de Armas Guzmán, viuda de Peregrino Guzmán o Peregrino de Armas Guzmán; por Angel Paulo o Pablo de Armas Guzmán; por Luis María y Eugenio María de Armas Guzmán, promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas, amparado en lo dispuesto por los Arts. 72 y siguientes de la ley del 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912: A) De matrimonio de Catalina Rodríguez con Peregrino Guzmán, efectuado en la iglesia de la ciudad de San Carlos el día 3 de Febrero de 1873, por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán que es el que le corresponde; B) De defunción de Peregrino Guzmán acaecido en Garzón, 7.a sección de este Departamento el 2 de Abril de 1904 por aparecer en ella como "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; C) De nacimiento de los hijos de Catalina Rodríguez y Peregrino de Armas Guzmán, llamados: Angel Pablo o Pablo Mauro María Angel nacido el 15 de Enero de 1878; Luis María nacido el 19 de Agosto de 1881; y Eugenio María nacido el 6 de Setiembre de 1896; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán, y como hijos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; D) De matrimonio de Eugenio María Guzmán y Rosaura P. Espino, por aparecer en ella con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; E) De nacimientos de los hijos del matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán y Rosaura P. Espino, llamados: Rosaura Gregoria y Catalina Mauricia por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; F) De matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán con Avelina Pesca, efectuado en San Carlos el 15 de Febrero de 1919 por aparecer en ella con el nombre de "Eugenio María Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Eugenio María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; G) De nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados: Liboria María Eugenia y Abelino Isabelino de Armas Guzmán, nacidos en fechas 23 de Julio de 1921 y 2 de Julio de 1924, respectivamente; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; H) De matrimonio de Angel Pablo Guzmán y María Fátima del Pino efectuado en la ciudad de Rocha el 15 de Enero de 1908, por aparecer en ella como "Angel Pablo Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Angel Pablo de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; I) De nacimiento de los hijos del matrimonio Guzmán del Pino, antes referido, llamados: Angela María y Dionisio Arturo, nacidos en fechas 30 de Octubre de 1908 y 8 de Abril de 1914, respectivamente, por aparecer en ellas, con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; J) De matrimonio de Luis María Guzmán con Dolores Olivera efectuado en la ciudad de Rocha el 5 de Julio de 1912, por aparecer en ella con los nombres de "Luis María Guzmán" y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Luis María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán, respectivamente; K) De nacimiento de los hijos de los cónyuges Guzmán Olivera, antes citado, llamados: Luis y Artigas, nacidos en la ciudad de Rocha, en fechas 14 de Diciembre de 1913, el primero de los nombrados y el segundo en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha el 8 de Diciembre de 1914; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez del apellido de Armas Guzmán y como nietos de Peregrino de Armas Guzmán que es el que les corresponde; Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$90.00 Mz.3-1535-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA. (L. 2. F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valérico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones, conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$36.00 Mz.2-1467-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO o FLORENTINO CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.10-1878-v mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIA LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.
$4.00 Mz.15-2024-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BLANC o ALEJANDRO APOLONIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1943. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.
$4.00 Mz.15-2025-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO SAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demzs interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.
$4.00 Mz 15-2026-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON RABENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.8-20308-v.feb.21.
Mz 10-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Mz.8-1765-v ab 18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PADILLA y JUAN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los hijos del causante nombrado en primer término y hermanos del segundo, llamados Zenón Padilla y Rito Padilla. — Paysandú, Febrero 26 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.
$24.00 Mz 5-1596-v ab.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERAZA DE MOREIRA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 28 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario

$4.00 Mz.8-1766-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA GIMENEZ DE LATANZIO o LATTANZIO y de VIOLETA PURA CELESTE LATTANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Febrero 24 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Mz.8-1767-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace sasber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: GILDA, JACINTO JUAN e HIRAM BONVICINI, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Buonvicini" debe decir: "Bonvicini" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1945 — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Mz.3-1517-v.mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RECALDE y ANGEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.16-2072-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO GOMEZ MUÑOZ, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 2353, ubicado en la manzana N.o 30, planta suburbana de esta ciudad, lindando con las propiedades de Suc. Banovich y María T. L. de Cánepa e hijos, y Suc. Mariano Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.-16-20655-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PACHON DE VIANA o ROSA PACHON o ROSA PAXAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.16-2073-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2022-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO MAXIMO AMORIN. Rectificación de su partida de bautismo" se hace saber la presentación ante este Juzgado del expresado don Rogelio Máximo Amorín, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, porque en la misma aparece como "hijo natural de doña Angelita Monño" en lugar de "hijo natural de Marta María del Carmen Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz 5-1561-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELICIA MORENO DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 16 de 1945. — Justo Dubra, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-1914-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESSERI LASTRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SELVA DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

4.00 Mz.9-1833-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.15-2017-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores EMILIO DUCOMUMM, CELESTINO SELGAS, DONATA CRUZ DE SELGAS, JUSTA A. SELGAS, DOLORES SELGAS, TOMASA SELGAS, MANUELA SELGAS, CELESTINO SELGAS (hijo) SIMON RIVAS, MARIA CHINIL DE RIVAS, BRUNA RIVAS DE MURZIO, ANTONIA RIVAS DE ROSALES, PASCUALA RIVAS, PEDRO MAROTE, DOMINGO MAROTE, RAMON MAROTE, ROSARIO MAROTE, MANUELA MAROTE y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un exceso de superficie de ciento sesenta y siete hectáreas cinco mil ciento setenta metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1510, situada en el paraje "Laureles" 10.a sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites generales: Norte y Noroeste, arroyo Laureles, por medio con campos de Gerónimo Meirelles; por el Este, cañada por medio y además una recta amojonada con la estancia "El Mellado" de Margarita Goldaracena de Ungo; por el Sureste, con arroyo Sauce por medio con campos de Luis Maggia; por el Sur con campos de José Penco y Enrique Moratorio, arroyo Sauce por medio, y por el Oeste, campos de Jacinto Díaz, Guillermo M Burmester, Enrique Llovet y Atanasio Torrens, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Catalina, Orfilia y Ovidio Piegas sobre "acción de prescripción", bajo partamento, se hace saber la apertura de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos del Art 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Mz 9-1832-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PARODI DE PISANO o GREGORIA LOLA EMILIA PARODI DE PISANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.16-2076-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA IRRAZABAL DE ZENGOTITA o LIBORIA FRANCISCA IRRAZABAL DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.16-2077-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUTHU DE GALLI o MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.15-2027-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o BERNARDO MARTINEZ o BERNARDINO MARTINEZ OLIVERA o BERNARDO MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.9-1825-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. Carmen Menéndez. Segundas copias. Pieza mandada formar. Lo. 11. Fo. 270", habiéndose presentado ante este Juzgado el doctor Mario Fernández en representación de don Juan Antonio Abó, hoy sus sucesores, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por don Juan Gualberto Díaz Menéndez al señor César E. Pérez, ante el escribano Juan Antonio Abó, el 2 de Febrero de 1927, sobre los derechos hereditarios que le correspondían al primero en la sucesión de su madre Carmen Menéndez, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.9-1823-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION AMUEDO o AMOEDO o EUCADIA AMUEDO o AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Febrero 10 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Mz.9-1824-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 27 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$4.00 Mz.16-2074-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICT O— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALMIRALL o ALMIROL y de ESPERANZA MORALES DE ALMIRALL, citándose para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, bajo apercibimiento. — Ecilda Paullier, Marzo 2 de 1945. — Jeremías Meistro, Juez de Paz

$8.00 Mz.16-2075-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.17-2126-b.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de WENCESLADA VIERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Matías González solicitando rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Viera, pues en la misma se hace figurar María Magdalena Gómez, hija natural de Wenceslada Gómez, en vez de María Magdalena Viera, hija natural de Wenceslada Viera, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz 6-1647-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, han sido declarado abiertas las sucesiones de "EUGENIO EGLI" y de "MARIA SOCORRO FERNANDEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Diciembre 6 de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz.

$4.00 Mz.12-1913-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don ANACLETO BARREIRO, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Noviembre 1.o de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz.

6.00 Mz.8-1754-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.17-2124-v.ab.4.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 23 de Diciembre ppdo. en los autos "ANTONIO R. SALOMON y CASIANO MARQUEZ. Rehabilitación", han sido declarados rehabilitados para comerciar los nombrados Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, integrantes de la firma comercial en esta ciudad, "Salomón y Márquez". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2010-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.13-1948-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RAYMUNDO LA CRUZ. Sucesión" (Lo. 13. Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código de P. Civil, art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Honton, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil art. 1125). — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20307-v.feb.21.
Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-1934-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ANDRES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.9-1840-v.mz.20.

REMATES JUDICIALES

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

Propiedad central antigua, calle Paysandú 1028 al 1034 entre J. H. y Obes y Río Negro a 100 ms. de la Av. Agraciada. El Jueves 12 de Abril a las 16 hs. (en la misma).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "La Comisión Liquidadora de la firma "JUAN RESTELLI, HIJOS. Solicita declaratoria de bienes en la sucesión Juan Restelli", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 20.000.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 36 de esta Capital, empadronada con el N.o 5449, compuesta de 561 ms. 32 dms. teniendo 12 ms. 627 mms. de frente al Norte a la calle Paysandú, cuyas puertas llevan los números del 1028 al 1034; por 44 ms. 453 mms. de fondo al Sur, por donde linda con Juan A. Baltar y Avelino Lerena o sus sucesores; por el Este, con Modesto Sierra y Fuastino Sáenz o sus sucesores, y por el Oeste, con sucesores de Mendiville y Sosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del martillero. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.16-2083-v.ab.9.

PIO J. BARRIOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia suplente de Rocha, doctor Juan Ibarra Aguerrebere, en los autos caratulados EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año a las 21 horas y siguientes en el local que estaba establecido el comercio en la localidad de Lascano tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato — Rocha, Marzo 10 de 1945. — Pío J. Barrios.

$9.00 Mz.15-2069-v.mz.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (paraje conocido por Cueva de Tigre), próxima a la Estación Gloria. Tierras aptas para agricultura y ganadería. El viernes 20 de Abril a las 16 y 30 horas remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Ramón P. y Pedro Díaz contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y CIA. Ejecución de hipoteca Libro 27. Folio 242", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre", compuesta de un área de 491 hectáreas 4.377 metros 600 centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de 1919, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el N.o 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se origine por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 3.o Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.40 Mz.12-1880-v.ab.20.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en autos "González Melo Clodoaldo con GUILLERMO MACLEAN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el martes 20 de Marzo corriente, a las 16 horas, en el local sito en Cerrito 530 (Garaje Comercio), se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea con la base de mil pesos ($ 1.000.00), un automóvil marca "Ford" V-8 (Sedan Turismo de Luxe) modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con la chapa N.o 51.590. Consignación en el acto del remate 20 o|o en seña. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

Exhibición del 17 al 20. — Comisión: 6 o|o. — Se entrega de inmediato. — Informes: Cerrito 665. Tel. 8-19-04.

$10.60 Mz.9-1813-v.mz.20

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fonfría, Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca (Lo. 32. Fo. 114), se hace público que el día 23 de Marzo actual, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento, con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros, trescientos ocho milímetros de frente, al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números: 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo. La línea del Sud dá frente a la calle San José, entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números: 815 y 819, al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla, y finalmente al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. 3.o) Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse, se halla depositado en dicha institución bancaria, y los autos en que se dispone esta venta, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Mz.8-1748-v.mz.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR REMATARA

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía con LEANDRO PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las quince horas y en el local del garaje situado en la calle Justicia N.o 1878, se procederá a la venta al mejor postor por el subscripto martillero Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juz-

gado un ómnibus marca Mercedes - Benz, empadronado con el N.o 5185 matrícula D. 1023. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Federico A. Ocampo.
Inf. Bulevar Artigas 978. Seña 10 olo.
$10.00 Mz.9-1828-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del Actuario con la base de ochocientos pesos, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número siete mil setecientos noventa y ocho, compuesta de una superficie de quince hectáreas dos mil ochocientos treinta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una cañada que separa de campos de la sucesión de Agustín Sires; por el Este, una línea que separa con campos de Antonio Robles; por el Sur y Sureste, línea que separa con campos de Juan Negri, y por el Oeste, línea que separa con campos de Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual; debiendo el mejor postor consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales. — Melo, Febrero 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Mz.5-1594-v.mz.21.

ABELARDO MUSSIO BARRETO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abelardo Mussio Barreto con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 3.200.00 el siguiente inmueble: dos solares con los edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto por estar unidos con el N.o 37.098, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalados con los N.os 3 y 4 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Setiembre de 1901, manzana N.o 165 y se componen así: solar N.o 3 de una superficie de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 de frente al Noroeste a la calle Dionisio Coronel; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con el solar 2 y por el Sureste con el solar 5. El solar N.o 4 tiene un área de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 cms de frente al Noroeste a la misma calle que el anterior; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 28; por el Suroeste con el N.o 3; y por el Sureste con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) La venta se efectuará en el estado actual de conservación y ocupación, siendo los gastos de remate y comisión del rematador de cargo de los vendedores y los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto universitario, etc., de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Mz.2-1466-v.mz.19.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: A)Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "F", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así: 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 55 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 11, por formar esquina e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K" manzana N.o 41 compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Monfermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$71 40 Feb.28-1398-v.mz.23.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERIOLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Expet. N.o 397. Lo. 10. Fo. 624", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público el inmueble empadronado con el N.o 91.290, situado sobre la línea Oeste, de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 444.45, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, como asimismo los títulos del inmueble, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.15-20638-v.ab.7.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. TOMAS y ANGEL GOMEZ DIZ. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2, (Fo. 97) se hace saber al público que el día 23 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 922.07, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la villa del Cerro, de este Departamento, empadronado con el N.o 25546, compuesto, según plano del agrimensor Conde, de una superficie de 691 ms. 75 dms., que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle México, por 32 ms. 212 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Chile, lindando al Norte con Bernardo Irigaray, y al Este, con Enrique Bianziotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El pago de la cuenta (capital, intereses y recargos) de colector "Cerro", N.o 675; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, impuestos universitario y municipales, si se adeudaren; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20666-v.ab.9.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F 21), se hace saber al público que el día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61.753, y compuesta de una superficie de 255 ms.2, que se deslinda así: 25 ms. 95 cms. de frente al Este, sobre la calle Pedro Sáenz de Zumarán; 9 ms. 84 cms., al Norte, sobre la calle Eusebio Vidal; 25 ms. 95 cms. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 61.752; 9 ms. 84 cms. al Sur, limitando con el inmueble empadronado con el número 61.754. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El pago de las cuotas del pavimento que se queden adeudando una vez satisfechas las que son objeto de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20665-v.ab.9.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número cuatro (N.o 4) en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.171 y compuesto de una superficie de 198 ms. cuadrados con 49 dms., que se deslinda así: 8 ms. 63 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 ms. al Norte, lindando con propiedad padrón N.o 75.172; 23 ms. al Sud, lindando con propiedad padrón N.o 75.170 y 8 ms. 63 cms. al Este, limitando con propiedad empadronada con el N.o 156.926. Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corirente) Mz.15-20637-v.ab.7.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. JOSE RAMON CHERRO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 431) se hace saber al público que el día dos de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puer-

tas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 879.23, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene situada en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Dávison, en Diciembre de 1912, y compuesta de una superficie de 2 020 ms. 63 dms., que se deslinda así: al Este, con frente al camino al Manga; 33 ms. 53 cms., al Norte, 60 ms. que, por ser esquina, son de frente también al camino al Manga; al Oeste, 33 ms. 50 cms. confinando con el solar N.o 3, y al Sur 60 ms. 48 cms. lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 47.914, de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$30.40 Mz.13-1956-v.ab.2.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 97) se hace saber al público que el día viernes 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 200.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35 924 y compuesta de una superficie de 184 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Suroeste, 21 ms. 47, sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8 ms. 59, sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 ms. 59, lindando con el bien empadronado con el N.o 111.543, y al Noreste, 21 ms. 47, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 36.777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses, hasta el día del remate del inmueble; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

Cuenta corriente) Mz.10-20609-v.ab.3.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el barrio "La Palma", décimosegunda sección judicial de este Departamento, que es el designado con el N.o 120 del plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1903, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Cabal número 2416, entre las de Emilio Raña y Thompson, por 50 metros de fondo, lindando: al Sur, con solar 10, al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Está empadronado con el número 86.873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que el saldo que se adeuda de las cuentas de obras sanitarias N.os 5012 y 5044, de saneamiento N.o 37793 y de pavimento serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut - supra".

$36.00 Mz.17-2089-v.ab.10.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alberto F. Zubiría y otros con la sucesión de AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en plano del ingeniero Donato Caminara, de Abril 23 de 1912, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Mayo 30 de 1912, empadronado con el número 90.724, compuesto de una superficie de 1.164 metros 10 decímetros, deslindados así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, entre dos calles sin nombre, o sea a 74 metros 50 centímetros de la ubicada al Sur, y 62 metros 78 centímetros de la ubicada al Norte; 80 metros 60 centímetros al Norte lindando con solar siete, de Narciso Gil; 85 metros 70 centímetros al Sur lindando con los solares cinco y setenta y cuatro; 14 metros al Este, lindando con los solares once y setenta y tres de Tomás Elicialt y Celestina Martínez de Didini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Mz.7-1679-v.mz.23.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 23 de Marzo próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4.851, situada en la manzana número 157 de esta nueva ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta: según títulos, de 15 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, edificio N.os 765 al 773; por 46 metros 38 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con terreno de la Sociedad Fomento Territorial; por el Este, con propiedad del Centro Vascongado, y por el Oeste, con la Iglesia de Lourdes. Y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, de Marzo ppdo., cuyo duplicado fué archivado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 341 en Abril 2 ppdo., se compone de una superficie de 707 metros 4 decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, distando el punto más cercano de la línea del frente, 39 metros 35 centímetros, de la calle Ciudadela; al Este, 45 metros 60 centímetros en dos líneas rectas formando un pequeño ángulo de vértice hacia el Oeste, la primera que arranca de la línea del frente, tiene 35 metros 40 centímetros lindando con la Sociedad "Círculo de Armas" y la segunda, tiene 10 metros 20 centímetros y linda con propiedad de don Ramón Rama; al Norte 14 metros 22 centímetros lindando con propiedad de doña Isabel M. de Bonino, y al Oeste 46 metros 58 centímetros lindando con la Iglesia de Lourdes. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y accesorios, serán de cargo del comprador y que el pavimento, vereda y colector, están pagados. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

25 de Mayo 477, escritorio 8.

$57.80 Mz.5-1578-v.mz.23.

ANGEL L. OLARTE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EMIN ARSLAN. Herencia Yacente. — L. 49, F. 7", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Angel L. Olarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere al de $ 30.053.33 que se fija como base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras y accesorios contenga, sita en el balneario de Punta del Este, Departamento de Maldonado, empadronada con el número 155, la que según plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagrá, de Marzo de 1890, tiene una superficie de 2.089 metros con 89 decímetros, así deslindados: 33 metros al Noroeste de frente a la calle Cinco, entre las Nueve y Diez, 60 metros al Noroeste, lindando con el solar C, del plano, 33 metros 66 centímetros al Sureste, lindando con terrenos frente al mar, y 66 metros con 66 centímetros al Suroeste, lindando con el solar F del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad del inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconocen un gravamen (Hipoteca Urbana Serie A-1937 N.o 756); C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.16-2082-v.ab.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedó, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ROMULO CULELA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 593), se hace saber al público que el día once de Abril pv. a las 15 horas y en el local de remates de H. Adami Casaravilla y Cía., sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 de esta ciudad, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las construcciones existentes, situado en la manzana N.o 181 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 4931, compuesto de una superficie de trescientos un metros setecientos veinticinco centímetros que tienen: 9 ms. 10 cms. al Norte, sobre la calle Charrúas; 8 ms. 3 cms. al Sur, lindando con Luciano Toja; 34 ms. 42 cms. al Este, lindando el nombrado Toja estando formado el límite Oeste, por tres rectas que separan de B. Iturraldo y tienen: la primera desde la calle Charrúas hacia el Sur, 27 ms. 91 cms.; la segunda, desde donde termina la anterior hacia el Este, un metro 15 cms., y la tercera, desde donde termina la anterior hacia el Sur, 6 ms. 50 cms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a rematarse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y antecedentes de esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$57.60 Mz.8-1717-v.ab.11.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO, ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L. 33. F. 335) se hace saber al público que el día 22 de Marzo corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000), se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 16 de la manzana N.o 963 compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 metros 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 metros 60 cms. al Sur lindando con el solar 15; parte del 5; y por el Nordoeste, 15 metros 40 cms., lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456 Teléfono 81-3-84.

$12.00 Mz.5-1614-v.mz.21

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra PEDRO MAFINI LABORANTI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 233), se hace público que el día 12 de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el "Barrio Juan María Pérez", undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho (N.o 161.478), señalado con el número 58, en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, inscripto en Topografía el 28 de Noviembre de 1933, con el número 1903 y aprobado por el Municipio el 22 del mes y año citados, expediente número 37.016, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros, teniendo: doce metros de frente al Sudeste, a la calle número uno, distando el punto medio, cincuenta y cuatro metros de la esquina formada con la calle Arrayán, hoy Cambay, por cincuenta y seis metros de fondo, lindando, al Nordoeste, solar número cinco, al Nordeste con el número 57 y al Sudoeste, con el número 59. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador, salvo con respecto a este último rubro, si el mejor postor resultare ser el propio ejecutante. 3.o) Que se halla pagado el impuesto inmobiliario por el ejercicio 1944, con respecto al inmueble descripto, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Monevideo, Marzo 5 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.17-2133-v.ab.10.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Linda casita en Peñarol, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctor Carlos Benítez Serratosa, de fecha 30 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Torcuato S. Mieres Mailhe con MAXIMO CACERES. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 21 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo), y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 49.097 situado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, constituído por un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene designado con la letra "B" en el croquis respectivo, manzana 21, del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 230 ms. deslindados: diez metros de frente al Noroeste a calle Trinidad, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1360, por 29 metros de fondo: lindando al Noreste, con el solar letra "C"; y al Suroeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución —avenida Sayago 954— a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 1.o de 1945. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$33 80 Mz.7-1675-v.mz 21.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "WALTER CABRERA. Tutela"; se se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Miguel Angel Amaro Castro, y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, de los derechos que le pertenecen al menor don Walter Cabrera, en el inmueble que se describe: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, señalado con la letra A, en la manzana N.o 9 de la villa del Tala, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: Norte, Bernabé Ferreira, hoy Eugenio Bonini: Sur y Oeste, por formar esquina, calles públicas, hoy denominadas Cerro Largo y Canelones, respectivamente, y Este, Ildefonso de León. Dicho bien corresponde actualmente al padrón N.o 294, y según planilla de contribución inmobiliaria del ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro, está avaluado en $ 2.800.00. Se hace constar: A) Que en el solar descripto le corresponde a Walter Cabrera una sexta parte, y en los edificios, una doceava parte; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); S) Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios y la comisión legal del rematador digo de Procedimiento Civil); C) Que los autos respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Canelones, Marzo 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Mz.15-2053-v.ab.7.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "El señor Fiscal Letrado con los sucesores de JUAN BAUTISTA BATAGLINO. Cobro del impuesto hereditario", se hace saber que el día cinco de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 245 —en este Departamento— y ubicado en esta ciudad —en la manzana número 29— y compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que lindan 21 ms. 475 mms. al Oeste, sobre la calle Constitución, hoy Florencio Sánchez; 42 ms. 95 cms. de fondo y que por formar esquina dan también frente al Sur, sobre la calle Colonia, hoy Bélgica, confinando al Norte y Oeste, con Luis Battaglino, hoy Angel y Bruno Badán. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 3.000.00 en que ha sido tasado el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — Canelones, Marzo 2 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$33 00 Mz.7-1661-v.mz.23.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las horas que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, al remate de los siguientes bienes: A). Lugar de ubicación. Hora 15. Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Curupí de esta sección, empadronada con el N.o 7841, compuesta de 4 hectáreas 2.106 metros y linda: al Norte, calle en medio con la Suc. José Festi; al Sud, el arroyo "Las Vacas"; al Este, con Esteban Siri; y al Oeste, con la Suc. Alfredo Dupetit. Base: $ 625.00. B) Hora 16 y 30. En "Las Víboras" de esta sección, en el campo de la misma sucesión Siri, al mejor postor: los muebles y útiles, material de monte y semovientes que se detallan en el inventario obrante a fs. 39 y 41 de los autos sucesorios del citado causante. Se previene: A) Que el prominente comprador del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y las demás ventas serán al contado, con entrega inmediata de los bienes. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Mz.14-2003-v.ab.6.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno de Montevideo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "POSE o POSSE DE HERRERA, ARUERA, y PEDRO HERRERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido por el subscripto, rematará lo siguiente: 1.o Una fracción de terreno, con el edificio que contiene empadronada con el N.o 10654, ubicada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 315 ms2., lindando al Oeste, calle pública; al Norte y al Este José David Gilles, y al Sur, Juan Pedro Rivoir. Y 2.o Otra fracción de terreno, empadronada con el N.o 11320, ubicada en la misma sección, con una superficie de 350 ms.2, lindando al Este, José David Gilles; al Oeste, calle pública; al Norte servidumbre de paso, y al Sur, Pedro Herrera. Se previene: 1.o Se rematarán ambas propiedades por separado, al mejor postor y con las bases de $ 1.550.00 (mil quinientos cincuenta pesos) y $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) respectivamente. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz C. P., Febrero 27 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$26 00 Mz.6-1666-v.mz.20.

PLACIDO F. COSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, por el martillero don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 19 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros, cinco mil cuatrocientos cinco centímetros, según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Noviembre de 1924; y que linda: al Sud, en 48 metros de frente sobre la calle Florida; al Norte, en 48 metros 18 centímetros con Angel Rubio; al Este, en quince metros 75 centímetros, con el mismo Angel Rubio; y al Oeste, en 15 metros 20 centímetros con Julia Bonilla. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador;

como también la comisión del rematador. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Mz.2-1527-v.mz.19.

GIL A. ISOLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERRETTA, por la incapaz Octavia Berretta. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero don Gil A. Isólica asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzanas N.os 268 y 380, empadronados con el N.o 2549: 1.o) Los lotes N.os 2, 5, 6, 7 y 8, compuestos respectivamente de 433 metros 9.125 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros, 672 metros 4.000 centímetros, 640 metros 1.900 centímetros y 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Chaná, al Este calle San Eugenio, y Oeste, Octavia y Concepción Berretta, y 2.o) Lote letra "C" de 2.082 metros 1.146 centímetros cuadrados, lindando, al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersinda R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste, al Sur, calle Charrúa, y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: Lotes 2 la suma de pesos 347.14; para el N.o 5 la de $ 333.90; para el N.o 6 la de $ 336.20; para el N.o 7 la de $ 320.10; para el N.o 8 la de $ 349.60; y para el letra "C" la de $ 624.64 sumas a que ascienden las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los referidos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición del interesado. — Salto, Marzo 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-2004-v.ab.6.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS MILLAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público (subasta al mejor postor), por el martillero don Rómulo Oliveira de un terreno y sus mejoras (casa de material), ubicado en la manzana N.o 24 de la parte destinada a ensanche de esta Villa, compuesto de un área de cuatrocientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Venancio Bálsamo; Sur, con el lote N.o 4, del plano del agrimensor Darío Frugone, del 3 de Octubre de 1937; Oeste, con el lote N.o 1; y por el Norte, con el lote N.o 6 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — S. René Montfalcón. Juez de Paz.

$20.00 Mz.12-1939-v.ab.2.

ALEJO T. GOROSITO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por resolución del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 22 de Febrero de 1945 en autos "Faustino Belino. Testamentaria" (L. 17. N.o 291. Fo. 262), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año se iniciará a las diez horas, por intermedio del rematador designado Sr. Alejo T. Gorosito, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 579 la venta al mejor postor y con las bases que se establecen de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 6 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el N.o uno en plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1943, padrón N.o 65, con una superficie de 974 metros y 9.600 centímetros, que mide 22 metros setenta centímetros al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 ms. 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con la calle Andrés Areguetti; Sur, Carlos Tonar, y Este, con el bien que a continuación se describe. Base: $ 6.500.00. B) Una fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, situada en la misma manzana que la antes descripta (N.o 6), de esta ciudad, padrón N.o 66, señalada con el N.o 2 en el plano antes mencionado, con una superficie de 502 metros y 5.150 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con la que se describe a continuación, y por el Sur, con Carlos Tonar. Base: $ 8.000.00. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 67, señalada con el N.o 3 en el mencionado plano, con una superficie de 428 metros y 2.115 centímetros cuadrados, que mide 9 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con la parte que a continuación se describe; por el Oeste, con la anteriormente descripta, y por el Sur, con Carlos Tonar y Guillermo Bauzá. Base: $ 900.00. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 68, señalada con el N.o 4 en el plano antes relacionado, con una superficie de 957 metros y 7.850 centímetros cuadrados, que mide 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 43 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este con Jacinto Vecino, Víctor Inzaurraga y Flora Ibarra, y por el Sur, con Guillermo Bauzá y Matías. Base: $ 3.500.00. E) Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el N.o 4266, que según plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado, en Junio de 1943, tiene una superficie de cinco mil doscientos noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros, y linda: por el Noroeste, en una extensión de 59 metros seis centímetros, con María Proto Sosa; por el Noreste, en una línea de 19 metros 63 centímetros y otra de sesenta y cuatro metros 60 centímetros, con la sucesión de Leopoldo Quintela; por el Sudeste, en 66 metros 47 centímetros, también con la sucesión de Leopoldo Quintela, y por el Sudoeste, en 80 metros con 70 centímetros con la calle Agustín Velázquez. Base: pesos 300.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados para su examen; D) Que la diligencia de remate se iniciará a las diez horas continuándose hasta la venta total de los bienes a rematarse. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Mz.14-2009-v.ab.6.

COMERCIALES

AVISO

Se hace saber a MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO y a MARTIN LEVY LEHMANN, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el registro respectivo con el número 626, F. 148, L. 23; y N.o 863, F. 183, L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Mz.2-1488-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en Chafalote, octava sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "Moreira Hnos.", en ramos generales y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio ISAAC MOREIRA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del término legal. — Chafalote, Febrero 9 de 1945. — Isaac Moreira. — Laureano Moreira.

$15.00 Feb.21-1302-v.mz.19.

ROME S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Dr. Pugnalini 1940 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1944. 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio e informe del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares y 4 suplentes para el Directorio. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. y 6.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría.

$8.40 Mz.17-2119-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelo Lerner vende a CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI, el taller de fotograbados de Treinta y Tres N.o 1263. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592 teléfono 92.676. Montevideo.

$2.20 Mz.17-2090-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores "ASDRUBAL SANCHEZ Y COMPAÑIA" el Oceanía Bar, instalado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, debiendo presentarse los interesados para el cobro de sus créditos en nuestro domicilio de la calle Paraguay N.o 2403 en esta ciudad, dentro de treinta días, a contar de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Mier Odizzio Hermanos".

$6.60 Mz.17-2091-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido comprar a doña Josefa Díaz de Magno, el comercio de carnicería instalada en Las Piedras, calle José Batlle y Ordoñez N.o 799, citándose a los interesados, en ese domicilio, conforme la ley, para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1945. — Josefa Díaz de Magno. — ZULMA PASTORINI DE REVETRIA.

$4.40 Mz.17-2137-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. MARCOS CETINICH, la parte que me corresponde en la panadería "Parque Capurro", que gira bajo la razón social "Barizo, Fiol y Cía.", ubicada en la calle Capurro N.o 783, citándose a los acreedores a percibir el importe de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 593, dentro del término de treinta días. — Tomás Rullan.

$6.60 Mz.17-2134-v.ab5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvemos totalmente sociedad "Montero y Braña", que gira en ramo Vendedores de Hacienda en Tablada, calle Río Negro 1560 tomando activo y pasivo JACINTO JULIAN MONTERO. A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Cód. Comercio, se emplaza interesados a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. — Jacinto Julián Montero. — Timoteo Manuel Braña.

$4.40 Mz.17-2125-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. DORILA C. DE FOLCH, la lechería y Vta. pan sita en Viliardebó 1633, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Marina M. de Pini. — Dorila C. de Folch.

$4.40 Mz.17-2120-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la sociedad de Antonio Todea y Cía, que gira en el ramo de panadería con asiento en la casa N.o 1728 de la calle Y1 de esta Capital, se acordó entre sus integrantes disolverla, separándose el señor Antonio Todea, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE LUBIAN, el que continuará con el negocio. — Montevideo, Marzo de 1945. — Antonio Todea. — José Lubian.

$8.80 Mz.17-2115-v.ab.5.

RESCISION DE VENTA

Hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería calle Turquía N.o 351 (Cerro) habiéndose recibido del comercio el promitente vendedor señor Aguerre lo que avisamos según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Ramón Aguerre. — Manuel Oreiro Otero.

$1.40 Mz.11-2006-v.ab.2

"CASA CARDELINO, LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 5 de Febrero del corriente año autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 1.o del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 16 al folio 73 vto. del tomo 2.o del Registro de Contratos, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Casa Cardelino, Limitada", formada por los señores Juan Miguel Eustaquio Cardelino (conocido por Juan Cardelino (hijo), Juan Antonio Cardelino, Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la compra y venta y todo género de operaciones comerciales sobre artículos y mercaderías en los ramos de radiotelefonía, electricidad, refrigeración, calefacción, bicicletas y demás afines sin limitación, y por la importación de toda clase de mercaderías en general; B) El domicilio social es en esta ciudad, teniendo su principal establecimiento en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau; C) El plazo comenzó el 5 de Febrero último y terminará el 31 de Diciembre de 1949 siendo prorrogable automáticamente salvo voluntad contraria por períodos de dos años; D) El capital asciende a 340.000 pesos, distribuídos así: Juan Miguel Eustaquio Cardelino, 240.000 pesos; Juan Antonio Cardelino, 90.000 pesos; y Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, 5.000 pesos cada uno; E) Dicho capital fué aportado así: Torres y Fernández aportaron cinco mil pesos cada uno en efectivo y los dos señores Cardelino aportaron los 330.000 pesos restantes, enajenando a la sociedad la casa de comercio que en el mismo ramo de la sociedad giraba en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau bajo la denominación de "Casa Cardelino"; F) La dirección, administración y representación sociales están a cargo exclusivo de los señores Juan Miguel Eustaquio y Juan Antonio Cardelino, domiciliados en la casa N.o 1572 de la Avda. Gral. Rondeau, quienes pueden actuar conjunta o separadamente; G) En el mes de Enero de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación; H) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes; I) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: obligatoriamente un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal y facultativamente hasta un 20 o|o para distribuir entre el personal de la sociedad. — Montevideo, 8 de Marzo de 1945. — Juan Cardelino (hijo). — Juan A. Cardelino. — Leonardo Torres. — W. Fernández Barreiro.

$30.00 Mz.12-1889-v.mz.22.

"LA PROPIEDAD SOCIEDAD LIMITADA"

CONSTITUCION

Por escritura que autorizó el escribano don J. M. Cardoso Clavell en Montevideo, el 31 de Enero de 1945, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "La Propiedad, Sociedad Limitada", de Edificación y Crédito, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Febrero de 1945, con el N.o 11, al folio 37 vto. y ss. del tomo 13 del Registro de Contratos, cuya sociedad contiene: Objeto. Dedicarse al ramo de la construcción en general, al contado o a plazos, y realizar cualesquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, que tiendan al mejor desenvolvimiento de dicho objeto. Sede. En Montevideo, actualmente en la calle Guayabo N.os 1523|1527. Socios. Los señores don Alberto Carlos Dumar y don Juan Ricci Scaglione. Capital. $ 10.000.00 mln. urug., totalmente realizado, la mitad en especies y la mitad en dinero efectivo, por partes iguales, por ambos socios. Plazo. Diez años, o sea hasta el 31 de Enero de 1955; reconociéndose como fecha inicial de las actividades de la Sociedad, la del 10 de Octubre de 1944. Funciones. El señor Dumar, Director General, y el señor Ricci, Director de Obras. La representación de la Sociedad en escrituración pública y ante las autoridades judiciales, requiere la firma de ambos socios. (Cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933).

$20.00 Mz.12-1944-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Leandro López, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar avda. 18 de Julio 1598, a los Sres. IGNACIO CARUNCHO y AMADO SOTELO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Leandro López. — Ignacio Caruncho y Amado Sotelo.

$7.20 Mz.6-1567-v.ab.2.

EXTRAVIO

Extravié recibo custodia N.o 9392 de la Caja Nal. de A. y Ptos., a nombre de LUIS VALLEBONA. Ruego devolución calle Oficial número 1386, Malvín.

$2.00 Mz.8-1752-v.mz.19.

AERO CLUB MARAGATO

3.er LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación por 3.a vez para la adquisición de un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137. Las propuestas, en los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Dirección de Aeronáutica Civil, hasta el viernes 6 de Abril a las 16 horas y se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto el sábado 7 de Abril a las 10 horas. — Ernesto R. Sena, Pte. — H. Sánchez Ciganda, Srio.

$7.00 Mz.16-2071-v.mz.23.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro - Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el 8 de Abril a las 8 horas en el local de la Cooperativa, calle Cerrito 609 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1944. 3) Mociones.

Según el Art. 24 se necesita la presencia de las tres quintas partes de los socios habilitados para deliberar válidamente en primera citación. Se dejará además constancia de que en caso de no lograrse quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria a las tres horas de la primera en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$7.20 Mz.17-2108-v.mz.20.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 24 de Marzo a las nueve horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de un Director titular. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$6.40 Mz.17-2109-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE FREIRIA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad avenida San Martín N.o 2551. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Clara Barilaite. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.60 Mz.16-2068-v.ab.4.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en la sala de sesiones de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Presidente.

$11.20 Mz.13-1911-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los sucesores de JUAN J. CALCATERRA, el almacén y despacho de bebidas que poseo en "Cañada de Nieto", Depto. Soriano, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 29 de 1945. — Pedro Barale.

$8.00 Feb.26-1333-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad "Indelan Limitada", decretada por la asamblea extraordinaria el 29 de Diciembre último y se emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos ante lo sliquidadores señores Aniceto Larré y Héctor A. Tarallo, en calle Sarandí 444, escritorio 39 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$7.20 Mz.6-1638-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 20 de Febrero del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de "Epstein y Compañía", con la denominación de "Mueblería Real", en la explotación del ramo de compra y venta de muebles y anexos, continuando con dicho negocio, el socio Sr. ISAAC LICHTENSTEIN. Acreedores: Esc. Julio A. Mascaró, Soriano 1063. — Montevideo, Marzo de 1945.

$10.80 Mz.6-1610-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Dr. Gastón Turcatti proyecta vender a TURPLAT SOCIEDAD ANONIMA (en formación), su establecimiento industrial y comercial ubicado en la calle Ituzaingó 1590, de Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del Dr. Gastón Turcatti deberán presentarse en las oficinas aludidas, calle Ituzaingó 1590, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Gastón Turcatti. — Turplat S. A. (en formación)

$7.20 Mz.13-1946-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS, mi carnicería calle Sierra número 1685. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama.

$3.40 Mz.1.o-1436-v.mz.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con JUSTO LEIRA para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia 3245. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Rabuñal. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1633-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL RIAL MOREIRA, mi carnicería de la calle Miguelete 1428. Los acreedores a la escribanía Capiti, 25 de Mayo 488, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Juan Gil.

$6.80 Mz.1.o-1439-v.mz.20.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 18 horas en su domicilio calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 8.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fondos de reserva. 4.o Elección de Directorio y Síndico. 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Asamblea general extraordinaria — También y de acuerdo con el mismo artículo 20, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de los estatutos.

Nota — Se recuerda a la vez que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de dicha asamblea, es necesario que cinco días antes del acto, sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1945. — El Secretario.

$24.80 Mz.7-1660-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al Sr. ZALO ZIGLER, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orestes Bianchi calle Misiones N.o 1408. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Arístides Sosa. — Orestes Bianchi, Escribano.

$4.40 Mz.14-1997-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26.9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO, ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$6.80 Mz.3-1525-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 3920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945. Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489. Montevideo. — San Carlos, Febrero 21 de 1945. — Juan Barbé.

$13.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía, compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas e implementos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. U. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores escribanía Aguirre, Rincón N.o 479. Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a favor del Sr. DOMINGO GAVELA, el giro de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 5706, según ley del (B. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Bernardo Rodríguez. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1348-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 hemos disuelto la sociedad que con la firma Manuel y Angel Tato teníamos constituída en esta ciudad calle Cnel. Brandzen 1952 esq. Arenal Grande, con bar, billares y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio ANGEL TATO. Acreedores presentarse al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$10.80 Feb.27-1356-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cecilia Bernabé Fuentes venderá a LUIS BERTORELLI el comercio que bajo su firma gira en Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Dupré en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 7 de 1945.

$7.20 Feb.27-1366-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. SAMUEL y HADJ ARTIN GARABEDIAN el almacén y alcohólicas sito en Turquía N.o 3551. (Acreedores al comercio). — Montevideo. Febrero 12 de 1945. —Agopdjian Apanian.

$7.20 Feb.27-1361-v.mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecida en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera N.o 353, Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participándose que por ante escribano Juan Varese, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1439, don Miguel Angel Santana vender al señor MAXIMO BENITEZ LARRAMENDY, su garaje sito en esta ciudad calle Constituyente número 1955 citándose a acreedores por treinta días en el precitado domicilio; ley respectiva. — Montevideo Marzo 12 de 1945 Miguel Angel Santana. — Máximo O. Benítez Larramendy.

$4.40 Mz.15-2034-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 8 de Febrero de 1945, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 del fo. 60 al Fo. 61 vuelto del libro N.o 1 de contratos sociales, el señor Benjamín Fernández, socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una numeradas del 77 al 86 inclusive, importe total $ 10.000.00 al señor MANUEL LEIRAS MENDEZ. De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1945.

$10.00 Mz.15-2021-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 8 de marzo de 1945 autorizó el escribano Oscar Jover, inscripta con el N.o 21 al folio 97 vto. del tomo N.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte; denominación: "Morlofra Limitada"; Objeto: Venta y exportación de productos del país, importación, representaciones y comisiones en general; plazo 5 años a contar 1.° corriente, prorrogable por períodos de 2 años; Capital $ 25.000 aportados en el acto así por los socios AUGUSTO N. MORLA, $ 15.000, GERMAN C. LOPEZ ALFONSO y LUIS ALBERTO FRAGA, $ 5.000 c|u.; La dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio; los socios López Alfonso y Fraga desempeñarán los cargos de Directores-Administradores con el uso de la firma social.

$12.00 Mz.15-2056-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL ADMINISTRADORA MEDICA ODONTOLOGICA Y SIMILARES (S. A. N. A. M. O. S.).

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1945 a las 14 horas, en el local de la sociedad calle Río Branco 1283 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.15-2035-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor JOSE PEDRO CANEPA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Isidoro de María No 1749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel G. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Antonio Gatti Hno.

$6.00 Mz 14-2015-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que iba a constituirse bajo la razón social de "Fossali y Pérez" no se realizará quedando como único propietario de la fábrica de mosaicos "Lezica" don WALDEMAR SANTOS FOSSALI. — Waldemar Santos Fossali. — Francisco Pérez.

$4.40 Mz.14-1976-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN G. FRANCO notifica a sus acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Juan A. Leitón, calle Sierra N.o 688 (ciudad de Florida). — Florida, Marzo 2 de 1945.

$3.40 Mz.13-1959-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. HUGO PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA la participación que me pertenece en el activo y pasivo del comercio en el ramo de fábrica de ladrillos, denominado "La Lucha", establecido en "La Floresta", Departamento de Canelones, que gira con la razón social de "Sequeiros y Berriel". Los acreedores deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Guzmán Acosta y Lara, calle Rincón 454 (piso 2.o, escritorio 221). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Valentín Berriel.

$9.60 Mz.13-1947-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Héctor F. Marijuan, en su calidad de propietario, se ha comprometido vender, ante el suscripto escribano, a la Sociedad "ARIZA, COMESAÑA y Cía", que se hará cargo del activo y del pasivo, la empresa industrial denominada "Calera del Cerrito", ubicada en Montevideo, avenida General Flores 4302. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio mencionado, en las horas hábiles; dentro de los treinta días, a contar del siguiente de la iniciación de este aviso, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

$9.60 Mz.13-1963-v.ab.2.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Abril de 1945 a las 10 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1944.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad.

El registro se abrirá el día 19 de Marzo y se cerrará el día 4 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$15.00 Mz.15-1952-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a ROBERTO ORIO, BENITO SANCHEZ y PETRONA TERESA BUSLON, la panadería "La Reforma", sita en San Fructuoso 1771. Acreedores en término legal, deben presentarse en escribanía P. Isetta, Bmé Mitre 1496. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Sucesión de Ramón Santos García.

$5.20 Mz.13-1923-v.ab3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FLORINDO LOURO CAO, el comercio en el ramo casa de huéspedes, en la calle Médanos N.o 1764, denominado "La Casualidad", los interesados deberán presentarse en 25 de Mayo 555, 1.er piso, Esc. N., a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Bartolomé Boscana Torres.

$5.20 Mz.13-1915-v.ab 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén de la calle Lorenzo Pérez 3047, al señor HECTOR CEBALLOS, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Garabed Kasabian. — Héctor Ceballos.

$6.40 Mz.8-1756-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a ASSAD AFFAR las tres cuartas partes que nos corresponden en la empresa YIC 6385, que gira en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la razón social "Affar y Nifuri; debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, en el citado comercio: calle José E Rodó esq. Florencio Sánchez. — Canelones, Febrero 20 de 1945. — Affar y Nifuri.

$14.40 Mz.6-1568-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi tambo sito en la calle Isla Gorriti N.o 2119 al 2121, a los señores JESUS RODRIGUEZ y ANTONIO D. AGOSTI, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso Escr. N.o 8, de 14 y 30 a 17 hs. — Manuel Tasende.

$4.40 Mz.13-1924-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Daniel Montes, prometió vender, a su consocio JOSE GONZALEZ y a ANDRES HOMAR la panadería y confitería Monte Caseros, sita en Monte Caseros 3101. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$2.80 Mz.10-1877-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don RAUL SORRONDEGUY el comercio de tambo sito en la calle Inca N.o 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoupé 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945. — José María Granda. — Raúl Sorrondeguy.

$5.60 Mz.10-1849-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don GUILLERMO SANTOS, mi parte en el comercio de "fábrica y venta de pastas alimenticias", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1586, de esta ciudad, disolviéndose la sociedad que con él integro. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoupé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945.

$5.60 Mz.10-1848-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a don ESTEBAN SELINEC, el comercio que en ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la casa N.o 1332 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Angel Rouco.

$12.00 Mz.10-1846-v.ab.2.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar cialcohólicas, calle Tristán Narvaja N.o 1600 a PEDRO A. MEZZETA y VICENTE A SCARONE (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Monetti.

$3.60 Mz 6-1637-v.ab 2

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que José Milner y Adolfo Caig, por la sociedad "Fupex" han prometido vender a "FANACOLI S. A." la fábrica denominada "Fupex" que con destino a fabricación de cola, curtiembre con todos sus derivados productos y subproductos anexos a dicha explotación se encuentra establecida en la calle Copérnico número 6134. Los acreedores presentarán los los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 555 piso 3.o escritorios A y B, (estudio escribano Jorge N. Castro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 5 de 1945 - Fupex. — "Fanacoli S. A.".

$13.60 Mz.7-1685-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — Valeriano Alonso Fernández.

$7.20 Mz 6-1634-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL JOSE TOJO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en La Paz N.o 1288 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1635-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la Sociedad "ABELLA y DOMENECH" El señor Abella se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 5 - XI - 943. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Zabala 1415. Escribanía Romero Tajes, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas. — Montevideo, 2 - III - 945 — Abella y Domenech.

$10.80 Mz.6-1639-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. María Améndola de González, prometió en venta a don ARGENTINO ALDAO, la panadería denominada "Cuarenta y Cuatro", establecida en San Jacinto, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en San José 1143 P. 1 Ap. B. Montevideo (estudio de la escribana Renée Bonnafoni) — Mari Améndola de González. — Argentino Aldao.

$6.80 Mz.7-1681-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que los señores Enrique Nartallo, Isabelino Collazo, Juan A. Goinelx, Domingo Trelles, Eustasio Benito García, Santiago Colla Rómulo Gualco, Diego Allen, socios de la Cooperativa Tala - Montevideo - Fray Marcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han prometido ceder sus derechos a los otros socios de dicha Cooperativa señores Juan J. Bonifacino, Julio Nartallo, Juan M. Fraccia, Juan B. Irulegui, Luis Francisco Girardi, Lucio M. Salvan, Iginio Mattioli, José Moreira, Juan José Defunchio, Guillermo Durán Rubio y Rafael Guargas. A su vez estos últimos cederán sus derechos a los señores Antonio Varela Otero, Perfecto Varela y José Moreira, quienes quedarán en definitiva como únicos dueños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. La escritura la otorgará el doctor Francisco del Campo. Buenos Aires N.o 591.

$19.20 Mz.9-1762-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio provisión y despacho de frutas y verduras calle Juiuy 2749 que prometí vender a ALCIDES RUBEN SOSA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 28 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Jorge Semenco.

$3.00 Mz.9-1842-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a ROCCA HNOS. mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Barrio Londres de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 109. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Marzo 6 de 1945. — Gregorio Edmundo Fernández.

$6.00 Mz.9-1843-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: Comunico que prometí en venta la fábrica de caramelos y elaboración de especias sita en la calle Francisco Rodrigo 3166, a favor de los Srs. DOMINGO MARTINEZ, JULIAN MARTINEZ, RAMON MENDEZ e ISAIAS S GARCIA. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Pedro Salvetto. — Domingo Martínez. — Julián Martínez. — Ramón Méndez. — Isaías S García.

$9.00 Mz.9-1844-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a JOSE RODRIGUEZ CERNADAS y JOSE IGLESIAS SUAREZ la panadería instalada en Filipinas 4011. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Set. 1904). Alfredo Rodríguez Cernadas

$3.00 Mz.3-1806-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al cmercio y al público en general que hemos vendido a don SANDALIO FIGUEREDO el garaje de nuestra propiedad situado en la calle Pereyra N.o 3119 de esta ciudad. A los efectos legales se firma esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Alfredo Bonfiglio e Hijos.

$6.00 Mz.9-1807-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender las existencias de mi comercio de ferretería establecido en la calle Uruguay N.o 1101, al señor JUAN F. TRINDADE, libre de activo y pasivo comercial. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Dionisio Miguel Balbela en calle Brasil N.o 1010, dentro del plazo legal — Salto, Febrero 23 de 1945. — Blás A. Alario. — Juan F. Trindade.

$10.20 Mz.7-1676-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 Resolvimos disolver sociedad "Bello y Lozano" que gira en esta plaza: 8 de Octubre N.o 4669. Panadería "Social" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. ALFONSO LOZANO. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 Esc. 18. — Ramón Bello. — Alfonso Lozano

$7.20 Mz.7-1577-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAMON RAMA, la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "Del Uruguay" sita en la calle Justo Maeso N.o 3541 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio que se enajena. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelino Rama.

$10.80 Mz.7-1591-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PUR SANG SOCIEDAD ANONIMA, en formación, la fábrica de específicos de Cebollatí 1571, denominada "Pur Sang". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Antolín P. Brotos.

$8.00 Mz.12-1882-v.ab.10.

BUNGE Y BORN Ltda. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

$18.00 Mz.8-1790-v.mz 24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. de Castro el día 18 de Enero de 1945 se constituyó la sociedad "Emilio O. Ailloud y Compañía Limitada". Hidrotécnica Uruguaya, regida por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Emilio O. Ailloud, Arturo Momigliano, Luis Mattiauda, José Martínez Reina, Nelson Guelfi y Compañía Recons S. A. Capital: $ 80.000 00 dividido en 800 acciones de $ 100 00 cada una. Domicilio: Avda. General Flores número 3415, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales. Plazo: diez años a contar desde 1.o de Enero de 1945 siendo prorrogable por períodos de tres años. Objeto: perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas y accesorios, cañerías y máquinas en general, etc. (Base primera del contrato). Dirección y administración: la dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio y por la asamblea de socios (base séptima). Contrato inscripto con el N.o 11 al folio 40 y sig. del tomo 13 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada. Hidrotécnica Uruguaya.

$16 00 Mz.8-1740-v.mz.19.

"DE VECCHI Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento al decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 19 de Diciembre de 1944, autorizó el escribano Andrés Sagrada, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 18 de Enero del corriente año 1945 con el N.o 9 al folio 34 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: 1 o) Socios: BENJAMIN BERNARDO LARRALDE y JORGE ARTURO DE VECCHI. 2 o) Objeto Explotación del ramo de importación, exportación y comisiones en general. 3 o) Razón social: "De Vecchi y Compañía Limitada". 4 o) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, con facultad de establecer agencias o sucursales. 5 o) Plazo: Dos años, prorrogables por períodos bienales hasta que uno de los socios comunique al otro su voluntad de cesar en la actividad social con 180 días de anticipación, como mínimo. 6 o) Capital: Diez mil pesos, aportados así: $ 8.000.00 por el socio Benjamín Bernardo Larralde y $ 2.000.00 por Jorge Arturo De Vecchi, totalmente integrado los aportes por los socios. 7 o) Administración y uso de la firma: Indistintamente en forma amplia por cualquiera de los socios, actuando junto o separadamente. 8 o) Balances: Semestralmente. 9 o) Utilidades: 5 o|o al fondo de reserva el resto por partes iguales. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Jorge De Vecchi. — B. B. Larralde.

$20.00 Mz.12-1925-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores EMILIO RUBIO MONTAÑEZ y JOSE MARIA GARCIA, dos terceras partes de la panadería "Del Mortero" que tengo instalada en esta ciudad calle Lavalleja N.o 1657|59, haciéndose la nueva firma cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 Esc. 18. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José M. García. — Manuel Vázquez. — Emilio Rubio.

$6.60 Mz 15-2020-v.ab.3.

"GIGENA Y SERRALTA LIMITADA"

Hacemos saber la constitución de la sociedad "Gigena y Serralta Limitada", capital, $ 20.000.00 aportados por los socios Jaime Serralta y Francisco Gigena, quienes indistintamente tienen la administración y uso de la firma. Objeto: explotación agrícola-ganadera, compraventa de ganados. Domicilio: "La Charqueada" Treinta y Tres. Plazo: 6 años. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado L. de Treinta y Tres el 5 de Mayo de 1944, con el número 29 al folio 43 vuelta. — Montevideo, Enero 18 de 1945.

$6.00 Mz.8-1745-v.mz.19.

MOLINOS PEIRANO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1945 a las 17 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1944, así como también del informe del Síndico. 2.o Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 3.o Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.8-1734-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta, referente a la lechería y fábrica de helados, sita en la calle Luis de la Torre N.o 641, haciéndose cargo nuevamente el Sr. MARIO MASSIOTTI. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — MARIO MASSIOTTI. — Juan Botto.

$6.40 Mz 8-1719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. KEVORK AGOBIAN el almacén de comestibles, sito en la calle Ipiranga N.o 4202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Benon Yapoudjian.

$6.40 Mz.8-1718-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "IGELKA Y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de "ferretería y bazar", gira en esta plaza en la Ada. Gral. Flores N.o 5013 bajo la razón social de "Manzanar y Compañía". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 25 de 1945. — Manzanar y Compañía.

$9.60 Mz.8-1701-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sra. FRANCISCA F. DE BIDONDO el almacén, bar y Ferret. sita en Santa Lucía 4779, según ley 26|9|904. Intervi.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo. — Francisca F. de Bidondo.

$6.40 Mz.8-1755-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con almacén y bar en la calle Libertad N.o 2455 esq. bulevar España de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el ex socio JOSE AROSA MARTINEZ. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Francisco Costa Busto (hoy su sucesión). — José Arosa Martínez.

$9.60 Mz 8-1763-v.ab.2.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a MANUEL OTERO PRADO, mi carnicería calle Isla de Flores número 1198, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Benítez.

$6.40 Mz.8-17[illegible]8-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha, he prometido vender a ETHEL R. VELIZ, el negocio de viandas a domicilio que tengo establecido en esta ciudad. Acreedores: Lavalleja N.o 437. — Carmelo, Febrero 15 de 1945. — Robustiana J. Véliz.

$7.20 Feb.28-1341-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Jacotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini" Agraciada 1900, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mori. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.

$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz 23.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M URREA Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2º de Marzo de 1945 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Presidente.

$21.00 Mz.5-1604-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO SALVADOR DE VITTA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicada en esta ciudad, calle Colorado N.o 2206. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Marcelino Barquín.

10.20 Mz.1.o-1461-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial sito en la calle Yí N.o 1833, de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa número 1374 de la calle Zabala. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Jorge Hanna.

$10.20 Mz.1.o-1462-v.mz 20.

BALNEARIO VUELTA DEL PALMAR SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada. El once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en esta ciudad, los señores: JOAQUIN DIAZ ALONSO, LUIS MORO, JORGE GABRIEL LUIS CARLOS CHIAPPE, JUAN CARLOS CASELLA, MIGUEL ANGEL CATTANEO, LUIS CASIMIRO FARIELLO, BUENAVENTURA PUPPO, FRANCISCO PUPPO, HECTOR B. PUPPO, ENRIQUE BELLENDA, PEDRO BELLENDA, LAURA LEONOR FOJO DE HARRIAGUE, ANTONIO MORO, FRANCISCO RAIMUNDO CAMARANO y JORGE CARBONELL Y MIGAL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Asiento: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Formar y explotar un balneario en la 4.a sección del Departamento de Rocha, paraje denominado "Vuelta del Palmar", efectuar plantaciones de árboles, constituir granja, realizar construcciones y fraccionamientos en la tierra adquirida o en las que adquiera en lo futuro con igual finalidad. Razón social: "Balneario Vuelta del Palmar, Sociedad Limitada". Capital social: sesenta mil pesos, del que se integró la suma de treinta y nueve mil pesos al otorgarse el contrato, debiendo aportarse el resto, por los socios nombrados en sumas no menores de cien pesos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por cinco miembros y la asamblea integrada por todos los socios. Uso de la firma: los señores Luis Moro, Joaquín Díaz Alonso y Héctor B. Puppo anteponiendo la expresión "Balneario Vuelta del Palmar Sociedad Limitada". Duración: Veinte años prorrogable por la mayoría de socios que representen la mitad, por lo menos del capital. Balances: anuales. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 46, folio 213, tomo 11, el 28 de Febrero de 1945.

$30.00 Mz.9-1803-v.mz.20.

VENTA DE HOTEL

El señor Eugenio Otero venderá a los señores JOSE EVARISTO ALONSO, MANUEL ESTEVEZ y AMERICO ALONSO, el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Buenos Aires" situado en esta ciudad, casa número novecientos cuatro de la avenida 18 de Julio, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial, en los derechos sobre la denominación y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — Eugenio Otero. — José Evaristo Alonso. — Manuel Estévez. — Américo Alonso.

$17.00 Mz.1.o-1410-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad "García y Salas" que explotaba el comercio de florería conocido por "Casa Pucciarelli", mediante la venta de su parte que hace el socio Horacio Salas a su socio JOAQUIN GARCIA quien continuará el giro de ese comercio, establecido en la Av. Gral. Flores N.o 2404. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a don Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521, de 14 a 17 horas. Teléf. 8 3772. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$16.00 Feb.26-1324-v.mz.20.

VENTA

Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo). Ley 26|9|904.

$6.80 Mz 2-1471-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN, la casa de comercio, restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen — Miguel García Mosotegui.

$6.80 Mz 2-1498-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lambaré de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 23 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.

$10.20 Mz.2-1497-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2790. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Wolf Rumianek. — Arakel Kehyaian.

$6.80 Mz.2-1480-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO. (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.

$3.40 Mz.2-1478-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.

$6.80 Mz 2-1477-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Homar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las terceras partes indivisas que le corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Homar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Juan Homar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$13.60 Mz 2-1476-v mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a A. KOZENBAUM, la tienda y mercería, calle Constituyente N.o 1494. Por informes estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1945. — Elías Wiluzanski. — Abram Rozenmbaum.

$7.20 Feb.27-1346-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO M. SARUBBI, la "Farmacia Martino", situada en esta ciudad en la calle Juan Paullier N.o 1500 esq. Carapé Los acreedores deberán presentar a la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui calle Buenos Aires N.o 508 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero de 1945. — Julia Capdevilla. — Enrique Martino.

$10.80 Feb.27-1345-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. DOMINGO GAVELA el almacén, comestibles sito en Simón Martínez 5706, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Eva L. de Artigas. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1347-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que desde el 1.o Febrero 1945 hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de taller de calzados y anexos giraba bajo la razón social "Peirano, Collazo y Cía.", calle Hocquart 1927 de esta ciudad, cediendo el socio saliente don Juan Lorenzo Peirano su cuota social a los socios señores JOSE COLLAZO y JUAN ROMEO BARLETTA, quienes continuarán con el giro del comercio bajo la razón social, COLLAZO Y CIA. haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 1945. — Juan Lorenzo Peirano. — José Collazo. — Juan Romeo Barletta.

$14.40 Mz 5-1586-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JULIO M. PERDIGON DOMINGUEZ provisión comestibles sito en calle Yaro N.o 1234. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Ladislao Bar.

$7.20 Feb.27-1358-v.mz.19.

MOLINOS ESTRADE S. A.

(Dolores, Departamento de Soriano)

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 15 del corriente mes, pueden hacer efectivo el importe del dividendo correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944, en las oficinas de esta sociedad, calles Asencio y Tacuarembó. — Dolores, Marzo 10 de 1945.

$1.60 Mz.17-2100-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Firmeza Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace público, que se ha presentado la "Firmeza Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los 11 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, reunidos en la calle 25 de Mayo número 634, los señores Dr. Angel E. Graña, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo N.o 634 y don Américo Calamet, domiciliado en Rivera 2403, resuelven constituir bajo la denominación de "Firmeza Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", una sociedad anónima con el objeto que determinan sus estatutos, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo primero. Bajo la denominación "Firmeza, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" se constituye una sociedad anónima con el objeto que determinan los siguientes estatutos.

Artículo segundo. La Sociedad durará cincuenta años, a contar desde la fecha de su constitución definitiva.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo además establecer sucursales en la República o en el extranjero.

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto principal, la realización de operaciones financieras e inmobiliarias, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, en la forma que lo considere conveniente. La Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos:

A) Realizar y explotar los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad.

B) La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones y semovientes, campos, terrenos y edificios o construirlos, adquirir barcos de ultramar de bandera uruguaya o extranjera, lanchas fluviales u otro género de embarcaciones y dar y recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas, actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros, contraer toda clase de obligaciones, dar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero empréstitos con Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener créditos y depósitos en moneda extranjera. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras en relación con los negocios industriales en general, comprendiendo los agrícolas, forestales y la explotación de fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá poseer, subscribir, vender, ceder, transferir, actuar con fideicomisario y, en general, realizar toda clase de operaciones en títulos mobiliarios de sociedades existentes a crearse en el porvenir, aportar capitales, constituir, ampliar o modificar toda clase de negocios comerciales o civiles.

C) Emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase, de acuerdo con las leyes vigentes, con o sin garantía, contraer dentro o fuera del país, empréstitos o préstamos con Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno, pudiendo a tales efectos subscribir, endosar, avalar, todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras públicas que fueren menester.

D) Participar en o adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, o asociarse con las mismas o tomarlas en administración o en arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones ya sea por cuenta propia o de terceros.

E) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier otra forma toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas que hagan el objeto de la Sociedad, o se vinculen con él o con las actividades subsidiarias de la misma.

Artículo quinto. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos, la que estará representada por doscientas acciones de quinientos pesos cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de un millón de pesos, debiendo el Directorio, en cada caso, determinar las condiciones del contrato de emisión.

Artículo sexto. La subscripción de acciones estará sujeta a las siguientes disposiciones:

A) Todo subscriptor abonará las acciones en la forma y en los plazos que determine el Directorio.

B) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los subscriptores una vez que hayan pagado su importe; mientras tanto se les expedirán certificados provisorios nominativos, en los que se anotarán las cuotas pagadas.

C) La Sociedad podrá emitir títulos de una o varias acciones y en cualquier momento, por acuerdo del Directorio, podrá reagruparlos o fraccionarlos en títulos de una acción o más; la subscripción o mera tenencia de las acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo séptimo. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por lo menos de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas por un período de tres años, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores durará hasta que la asamblea general de accionistas proceda a reemplazarlos o reelegirlos.

Artículo octavo. En caso de que el Directorio, por muerte, ausencia, renuncia, inhabilitación, quiebra o concurso civil de alguno de sus miembros, quedara reducido a un número menor de tres Directores, los Directores restantes procederán a cubrir la vacante producida durante el mandato de los así elegidos hasta que cese el impedimento del titular, en su caso, o hasta la fecha de la primera asamblea general de accionistas.

Artículo noveno. El Directorio elegirá de su seno el Presidente y podrá funcionar con la presencia de la mayoría de miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace, y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en las reuniones por otro miembro, por medio de una autorización especial escrita o telegráfica, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo décimo. Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la asamblea de accionistas:

A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades.

B) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o el Director que se designará. Tanto en uno como en otro caso, la firma del Presidente o del Director que se designará, deberá ir refrendada por la de otro Director.

C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes, para los fines de la Sociedad.

D) Iniciar, de acuerdo con los objetos sociales, cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen.

E) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir, sobre todas clases de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, descontar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; firmar vales, girar cheques, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales, dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad.

F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos.

G) Establecer sucursales dentro o fuera del país.

H) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse.

I) Contraer obligaciones con garantía o sin ella.

J) Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes, fijando sus atribuciones y poderes y su remuneración.

K) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio, y fijar sus atribuciones y poderes y su remuneración. En caso de ser los delegados miembros del Directorio, su remuneración será fijada con cargo de dar cuenta a la asamblea oportunamente.

L) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones.

M) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos.

N) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta.
O) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y la organización de las varias dependencias y el personal de la Sociedad.
P) Dejar establecido de antemano el lugar a dónde la Sociedad deberá trasladar su domicilio en el caso previsto en el artículo vigésimosegundo, pudiendo, no obstante y en cualquier momento, modificar dicho lugar, ya sea con anterioridad o posterioridad al advenimiento de la circunstancia prevista en dicho artículo.
Q) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia, realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los amplios fines para los que la Sociedad se constituye.

Artículo décimoprimero. Son atribuciones y deberes del Presidente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, con su firma refrendada por otro Director, para todos los asuntos y negocios sociales en general;
B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. En caso de ausencia o en cualquiera de los casos previstos en el artículo noveno, hará sus veces el miembro que el Directorio designe.

Artículo décimosegundo. La Sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de accionistas, que se convocará mediante avisos publicados durante ocho días, en el "Diario Oficial" de Montevideo y en otro diario del lugar en que se ha de reunir la asamblea, debiendo incluir la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar. La asamblea deberá realizarse dentro de los ocho días contados desde la última publicación.

Artículo décimotercero. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la Sociedad. El Directorio podrá designar lugares en el extranjero donde puedan depositarse acciones o certificados de depósito, a los efectos de la asistencia a la asamblea. Cuando se haga uso de está facultad los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en un Banco o entidad del extranjero, debidamente autorizado por la Sociedad y, a los efectos de su representación en la asamblea, se aceptará o bien un telegrama confirmado en la forma que determine el Directorio del Banco o entidad en que conste haberse efectuado el depósito, o bien el certificado de depósito expedido por el Banco o entidad de que se trate. El certificado o el telegrama deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Artículo décimocuarto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que podrán ser o no accionistas, pero no miembros del Directorio.

Artículo décimoquinto. La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto, aún en los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum exigido en el párrafo anterior, se hará una nueva convocatoria en la misma forma, y la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera que sea el número de accionistas presentes, incluso los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo décimosexto. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos prebistos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. Las acciones darán derecho a un voto por cada acción, con las limitaciones impuestas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo décimosexto. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y, en su defecto, por la persona designada por el Directorio o el miembro del Directorio de más edad que esté presente. En ausencia de todos los miembros del Directorio la asamblea misma designará la persona que la presida. El Presidente o quien lo reemplace, en su caso, nombrará los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate.

Artículo décimoctavo. Corresponde a la asamblea general:

A) Nombrar y destituir a los miembros del Directorio
B) Discutir, aprobar o modificar los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y memorias que los Directores deberán presentar anualmente;
C) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Artículo décimonobeno. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio lo considere conveniente o cuando lo pida un grupo de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte del capital subscripto. En este último caso, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del plazo de 15 días de presentado el pedido, y la asamblea deberá realizarse dentro del término de 15 días después de hecha la convocatoria respectiva. Por lo demás, para la convocación y celebración de las asambleas generales extraordinarias, regirá las mismas disposiciones que para las asambleas generales ordinarias.

Artículo vigésimo. A fin de cada año, los Directores formularán un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de gananicas y pérdidas y una memoria de la marcha y situación de ésta, y esos documentos serán sometidos a la asamblea ordinaria, la que deberá ser convocada dentro de los cuatro meses de terminado el año financiero. Este principiará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo vigésimoprimero. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances se destinará como mínimo un dos por ciento para el fondo de reserva, el saldo de las utilidades, previas las deducciones que la asamblea resuelva, a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de previsión, bajo cualquier denominación, se distribuirá en la siguiente forma:

A) Una suma que fijará la asamblea para remuneración de los miembros del Directorio, a distribuirse en la forma en que éste lo resuelva;
B) Del saldo restante podrán llevarse a cuenta nueva las sumas que acuerde la asamblea y lo demás se distribuirá a los acionistas.

Artículo vigésimosegundo. En caso de conmoción interior o exterior u otro acontecimiento similar, el Directorio podrá resolver el traslado de la sede social a otro lugar de la República o del extranjero. La resolución del Directorio en tal sentido, podrá ser adoptada en cualquier lugar en que éste se reuna. En caso de que fuera necesario, a juicio del Directorio, trasladar el Directorio social a algún país extranjero, la Sociedad seguirá rigiéndose por estos estatutos en todo aquello que sea compatible con la legislación del país en que se hubiera establecido, y el Directorio, si lo considerase conveniente, podrá tramitar el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad por parte de las autoridades de dicho país. En este último caso, el Directorio tendrá facultades para modificar estos estatutos con el objeto de adoptarlos a las disposiciones reglamentarias vigentes al respecto.

Artículo vigésimotercero. En caso de disolución, la asamblea general que la declare, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores que podrán ser los Directores, y el plazo en que debe verificarse. El producto de la liquidación se repartirá por igual entre todas las acciones en proporción al capital integrado de cada una de ellas.

Artículo vigésimocuarto. Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos será regido por las disposiciones del Código de Comercio. Puestos en consideración los estatutos transcriptos, quedan aprobados por unanimidad y sin observación alguna. A continuación, los presentes resuelven, por unanimidad, emitir el veinte por ciento del capital social, o sea cuarenta acciones de quinientos pesos cada una, igual a veinte mil pesos, que subscriben en la siguiente forma: el Dr. Angel B. Graña veinticinco acciones por valor de doce mil quinientos pesos y don Américo Calamet quince acciones por valor de siete mil quinientos pesos. En el mismo acto los presentes proceden a integrar el veinticinco por ciento del capital subscripto, cuyo importe total, de cinco mil pesos, se entrega al Dr. Angel B. Graña, a fin de que en su oportunidad efectúe el correspondiente depósito. Acto seguido se resuelve, también por unanimidad:

1.o) Dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, de la siguiente manera: Presidente: Dr. Angel B. Graña; Vocales: don Américo Calamet y don Andrés Bausili.
2.o) Encargar al Dr. Angel B. Graña el cometido de obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, con facultad de aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudieran exigirse, así como también de practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Después de un breve cuarto intermedio en que se redacta la presente acta, los presentes, previa lectura de la misma se ratifican de su contenido, firmando en prueba de ello, con lo que termina el acto, siendo las trece horas y veinte minutos. — Angel B. Graña. — Américo Calamet.

Mario Guadalupe, escribano, certifica: Que este testimonio es copia fiel de los estatutos y acta de constitución de la Sociedad Anónima "Firmeza Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que obran de fojas una a once vuelta del libro de actas de asamblea de la referida Sociedad. Y a solicitud del Presidente y Director de la misma Dr. Angel B. Graña expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo y a dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay un signo. — Mario Guadalupe.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda.— Angel B. Graña, por "Firmeza Sociedad Anónima Comercial e Industrial", fijando domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 634, al señor Ministro digo: Que del acta de constitución de sociedad anónima cuyo testimonio acompaño expedido por el escribano don Mario Guadalupe, resulta: 1.o Que el día 11 de Setiembre de 1944 se constituyó una sociedad anónima cuyo giro consta en sus estatutos, denominada "Firmeza Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". 2.o Que se redactaron y aprobaron los estatutos que regirán las actividades de dicha Sociedad insertándose íntegramente en el acta 3.o. Que fué designado el subscripto para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dichos estatutos. Por lo expuesto a V. E. pido: se sirva decretar, previos los trámites legales, la aprobación de los estatutos insertos en el acta acompañada, y acordar la personería jurídica correspondiente, y hecho, se me entregue testimonio de lo actuado a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Angel B. Graña.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 29 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, cumplido, vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — Fdo.: Saúl Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de "Firmeza Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", no contrarían las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. En el artículo 4.o, que se refiere a la emisión de debentures, deberán entenderse a juicio del subscripto, que no se emitirán debentures con garantía, hasta tanto la ley los autorice y reglamente. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: No comparte el Fiscal la observación formulada por el Inspector General de Hacienda, en lo referente a que la Sociedad Anónima nacional denominada "Firmeza Sociedad Anónima Comercial e Industrial" no puede emitir debentures con garantía, hasta tanto la ley los autorice y reglamente, dentro de lo que dispone el inciso C) del artículo 4.o que dice: "C) Emitir dentro o fuera del país, debentures de todas clases, de acuerdo con las leyes vigentes, con o sin garantía, pues las "leyes vigentes" no se oponen a la emisión de dichos debentures, cuando se trata de bienes propios, ya que la única salvedad o prohibición, es la contenida en el artículo 3.o de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, que expresa: "Declárase privilegio exclusivo del Estado la emisión sobre bienes de terceros, de títulos, bonos y obligaciones hipotecarias, los cuales serán emitidos por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay" de lo que resulta que es libre y permitido por la ley, la emisión de obligaciones hipotecarias o no, por cual-

quier persona privada, por cuanto es precepto constitucional (artículo 10), que nadie "será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe", de lo que sigue, que no prohibiendo la ley la emisión de esas obligaciones o debentures, sobre bienes propios no se le puede prohibir a nadie que las emita, y tan la ley no lo prohibe, que en la ley 2 de Junio de 1893, sobre "Constitución y Liquidación de Sociedades Anónimas" se establece en su artículo 20, inciso 2.o, que "a los efectos de este artículo se considerarán acreedores los tenedores de las obligaciones al portador que conste en dichos libros haberse emitido..." Resulta así que dicha ley reconoce la validez de esas obligaciones, ya que considera acreedores de la Sociedad que las emitió a sus tenedores, lo que no tendría razón de ser, si por nuestra legislación se hubieran prohibido esas operaciones, porque habrían sido emitidas en infracción de la ley que las prohibía, y serían así absolutamente nulas, por lo que no podría una ley reconocer lo que se hizo en violación de otra; y tan la ley acepta la emisión de obligaciones o debentures que la ley de Timbres y Papel Sellado en su artículo 4.o dispone: "Las acciones de las sociedades anónimas y sus obligaciones o "debentures" pagarán el impuesto proporcionalmente a lo establecido en la escala...", aquí aparece la palabra "debentures" no usada para denominar a estas obligaciones en la ley 2 de Junio de 1893, quizá, como dice Rivarola "Sociedades Anónimas", (3.a edición tomo 3.o), porque recién en la ley argentina del 13 de Febrero de 1912, se utilizó por primera vez ese término, que de ahí habrá pasado a nosotros y que no se usaba en el 1893, en el cual se les denominaba obligaciones u obligaciones al portador, como lo califica esta ley — y si una ley, como la de Timbres y Sellado, que sólo puede referirse a actos permitidos por la legislación general, para imponerles un gravamen, se refiere a obligaciones o debentures, es porque se consideró perfectamente legal su emisión, ya que no es presumible que una ley se refiera a un hecho que otra ley prohibe y suponga que a pesar de la prohibición, ese hecho se verificará y entonces lo grava con un impuesto; no, señor Ministro una ley no puede presumir nunca la violación de otra y darle efectos a su incumplimiento, de donde si la ley de Timbres impone un gravamen a los debentures, es porque acepta su legalidad y validez y admite como normal la emisión de debentures, en igual término y a igual título que la de las acciones de las sociedades anónimas, y por lo tanto, es indiscutible, que las únicas manifestaciones legales con respecto a obligaciones o debentures, son referentes a la validez de su emisión, y reconocen así su existencia legal, en forma tan absoluta como expresamente dijeran que es permitida la emisión de debentures, con la sola excepción de que se refieran a bienes de terceros, que es privilegio exclusivo del Estado; y más aún, en el artículo 35 del proyecto sobre debentures del actual Presidente de la República doctor Amézaga y del doctor Dayviére, que pasó a ser artículo 38 del proyecto aprobado por el Senado, se reconoce como no puede menos de ser, la validez de los debentures expedidos antes de la sanción de la ley y sólo se exige el cumplimiento de ciertas formalidades que no afectan la validez de esas emisiones, lo que significa que para los ilustrados autores del proyecto, para el Poder Ejecutivo que lo elevó al Parlamento, y para el Senado, que aprobó el proyecto, es indiscutible el derecho de las sociedades anónimas a emitir debentures, aún sin ley que las reglamente, pero el hecho de no estar reglamentadas, no implica su no aceptación, ya que existen otras leyes que les reconocen existencia y valor, y ello es lo fundamental, de donde no puede legalmente hacerse la salvedad de que debe esperar esta Sociedad a que exista una ley que autorice y reglamente los debentures con garantía, porque ellos, en cualquiera de sus formas, con garantía o sin ella, están reconocidos por nuestra legislación, y lo único que podía observarse, lo que constituiría una redundancia, es que si se sanciona la ley ya aprobada por el Senado, esta Sociedad debería ponerse en las condiciones por ella indicadas, y la redundancia a que se refería el Fiscal, consistiría en que eso ya lo dice el artículo 38 del proyecto del Senado, por lo que no hay necesidad aquí de decirlo, desde que con o sin esa advertencia por vía administrativa, la sociedad deberá cumplir las obligaciones que a este respecto le imponga la ley; y en consecuencia de lo expuesto, corresponde aprobar dicho inciso C) del artículo 4.o tal como ha sido presentado, ya que, en último análisis, esas obligaciones o debentures no son más que un préstamo, en forma anónima, a veces, efectuada a una sociedad también anónima, que siendo una persona jurídica capaz de derechos y obligaciones, para que no pueda contraer esa clase de obligaciones o préstamos debe existir disposición legal expresa que lo prohiba, por cuanto toda persona, sea física o jurídica, está habilitada para hacer todo lo que expresamente no le prohibe la ley, y como no hay ninguna ley que prohiba expresamente el préstamo por emisión de debentures, o préstamos a las sociedades anónimas, esta sociedad pueda legalmente "emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase", claro está, que "de acuerdo con las leyes vigentes", o sea, ahora sin ninguna restricción o condición de forma, pero llenando las condiciones que indique la ley, si se promulga una ley a ese respecto. Tampoco merecen observación al Fiscal — y hace esta salvedad para evitar que se vuelva sobre ellas,— las disposiciones contenidas en la parte final del inciso B) del artículo 4.o y en el inciso D) del mismo artículo, aun cuando puede considerarse que esas disposiciones de los estatutos permitan la creación o constitución de un "holding", por cuanto no existe en el Código de Comercio, ni en la ley alguna dictada fuera de él, o que lo modifique, que prohiba a las sociedades anónimas o generalizando el concepto, a las personas jurídicas, ser accionistas de otras sociedades anónimas; no se puede impedir, pues, que esta Sociedad Anónima adquiera acciones de otra o de otras sociedades ni tampoco el Código de Comercio — como ocurre en la legislación francesa y la italiana — impide la constitución de uniones de cualquier clase de sociedad, sea de sociedades anónimas o de una combinación de sociedades, sea con los fines que fueren; siempre claro está, que su objeto individual sea lícito lo que está demás el decirlo, porque no se puetde admitir la creación de una persona jurídica con fines u objeto ilícitos — pero la licitud de cada una no se transforma en ilicitud al agruparse; de modo que no se puede legalmente prohibir que una sociedad anónima tenga las características de un "holding" o pueda llegar a formarlo; lo único que podrá hacerse, es prohibir o suprimir sus actividades cuando ellas sean fehacientemente contrarias al interés público, pero ello con prescindencia absoluta de la índole de la entidad, teniendo sólo en cuenta los actos efectuados, o sea, se tendrá en cuenta la actividad desarrollada, objetivamente considerada y no la persona que la ejecuta; la "sociedad de sociedades" con las palabras de Rivarola (Sociedades Anónimas, tomo I, 3.a edición), "no puede ser reprobada, sino en tanto cuanto se emplee para obtener un fin reprobable.

De lo contrario, y en otro orden de manifestaciones comerciales conocidas, el caso sería el mismo que si se pretendiera suprimir el cheque, porque el cheque puede servir de medio para cometer defraudaciones", y en resumen, no existiendo en nuestro país ley alguna que prohiba o limite la actividad de los holdings, no puede impedirse, legalmente, que una sociedad anónima establezca en sus estatutos disposiciones que puedan llegar a crearlo, en cualqueira de las diferentes formas o sistemas de esta clase de uniones, de los cuales los holdings, forman una de ellas, la de "participación social"; y la opinión del Fiscal, "de que no existe prohibición o limitación para los holdings" está en la inmejorable compañía del Sr. Presidente de la República, Dr. Amézaga, quien en un expediente del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre adquisición de las acciones de las llamadas "extensiones" expresó, como abogado de aquél, que en nuestro país no existe legislación especial sobre los holding Company, que limite la actividad de éstas, de lo que resulta, a juicio del subscripto, que su actividad o sea, su creación es permitida por la ley, y agregaba el Sr. Presidente de la República, que la sociedad anónima es una asociación de capitales. Al constituirse deben existir varios accionistas que aportan el capital. Después de constituídas, las acciones al portador convierten en hechos accidentales de la vida de la Sociedad, tanto la concentración de acciones en una sola mano, como su dispersión entre numerosas personas, de lo que resulta, lo repite el Fiscal, que no prohibiendo ni limitando ninguna ley la creación o actividad de los holdings, no se puede por acto administrativo, prohibir su creación o funcionamiento, pues el ejecutivo carece de **imperium** para hacerlo, todo ello sin entrar a discutir su conveniencia o inconveniencia, pues ello no es una cuestión de interpretación legal, o de técnica jurídica, que es a lo que debe limitarse el Fiscal, si no que es una cuestión de índole política, siguiendo la terminalogía de Jéze; el Fiscal debe concretarse a la aplicación e interpretación de la legislación en vigencia, y no existiendo disposición prohibitiva expresa que aplicar, no puede suplir esa falta y dictaminar como si esa prohibición o limitación existiera, y no tratándose, por ello, de una interpretación legal la opinión del Fiscal al respecto no tiene ningún valor, y, aún desde el punto de vista de su actuación como tal, debe abstenerse de juzgar esta cuestión en favor o en contra, desde que su dictamen debe apoyarse y concretarse exclusivamente a lo que establezcan las normas tanto legales como administrativas en vigencia. Resultando de lo expuesto que los estatutos de esta Sociedad Anónima, no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos los objetos y fines, de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los Arts. 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o del de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda, como lo previene el Art. 407 del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Firmeza Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de cien mil pesos ($ 100.000), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000). Todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá realizarse previa la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es la realización de operaciones financieras e inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermedio. 3.o) En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Bancos digo de Hacienda al Art. 4.o sobre emisión de debentures se dan aquí por reproducidos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en casos análogos, concluyendo que las sociedades anónimas pueden emitirlos por la limitación de que, tratándose de obligaciones garantizadas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Firmeza Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en lo futuro se dictaren, que le sea aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA. HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Angel B. Graña, por la Sociedad Anónima "Firmeza", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 634, a V. S. digo: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad que represento, acordando la personería jurídica correspondiente, según así resulta de los documentos que acompaño. Por lo tanto, y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Comercio, solicito de V. S. se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los referidos estatutos y las publicaciones pertinentes: Una vez cumplidos dichos requisitos se me devolverán los documentos acompañados. Todo con noticia del Sr. Fiscal de lo Civil.

Otrosí digo: Que de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 32, 34 y pertinentes del Código de Comercio, solicito se incluya a la mencionada Sociedad en la matrícula de comerciantes ordenándose la co

rrespondiente rúbrica de libros. — Angel B. Graña.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 59. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 6 de 1945 — Imhof.

N.o 552. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Vistos con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Malló.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 9 del folio 81 vto. al folio 93 del libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$547.00 — 1831.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|1

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colís), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.19-20679-v.mz.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|2

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 1.600 kilos de hilo de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colís), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.19-20680-v.mz.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 1.000 kilos de naftalina, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colís), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.19-20681-v.mz.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a licitación pública por segunda y última vez para la publicación de la memoria anual en las siguientes condiciones:

Por primeros 1.000 (mil) ejemplares y 500 (quinientos) siguientes, dar precios por pliegos de 16 páginas, papel obra 2.a de 35 kilogramos.

Formato: de 19 112 por 28.

Composición 10 sobre 11, medida 28.

Carátula de tipo, a dos tintas, en cartulina de 1.a.

Fotografías (convencional).

Atento a la urgencia del caso las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, esquina 1.o de Mayo, el día jueves 22 del corriente a la hora 15, por los interesados, acompañando las muestras de papel y cartulina.

Para mantenimiento de su oferta los interesados deben presentar un boleto de depósito por la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y cumplir los demás requisitos correspondientes a toda licitación.

Se hace constar que el acto se realizará cualquiera sea el número de propuestas y que el Ministerio se reserva el derecho de rechazarlas.

Los originales pueden ser consultados en la Secretaría del Ministerio. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20682-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE MUEBLES.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20678-v.ab.5.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2130

Venta de alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 3 de Abril de 1945, en venta 2.200 kilos alambre de hierro galvanizado número 18, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.19-20677-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44059. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUCHARICA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.19-2163-v.ab.5.

ACTA N.o 44060. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Paul Emil Allen, con domicilio en Skokie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baby's pal

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2164-v.ab.5.

ACTA N.o 44062. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emerson Radio and Phonograph Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Mz.19-2166-v.ab.5.

ACTA N.o 44053. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha Trabucatti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a y 20.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2168-v.ab.5.

ACTA N.o 44061. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Harrington y Richardson Arms Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

H. & R. REISING

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.19-2165-v.ab.5.

ACTA N.o 44036. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Juan Sekkel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VAINILLOL", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.19-2167-v.ab.5.

ACTA N.o 44036. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2153-v.ab.5.

ACTA N.o 44037. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6210. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha la señora Ana Bossi de Fallardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa con pico vertedor para botellas y envases en general, destinados a contener líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.19-2169-v.ab.5.

ACTA N.o 6214. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Mendes de Castro, residente en la avenida Lucas de Oliveira número 1955, en la Capital del Estado de Río Grande do Sul (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato automático para alarma y extinción de incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2170-v.ab.5.

ACTA N.o 6213. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Harrington y Richardson Arms Company, de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.19-2162-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las pro-

puestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, el día 10 de Abril próximo a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.19-20674-v.ab.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 19 de 1945

4.a Sección

JOSE BACHS (hijo), 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1235, y CAMILA MAYADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171 (apto. 3).
BERNARDINO SILVERA SEGOVIA, 50 años, viudo, agente viajero, oriental, domiciliado Canelones 993, y SARA BACELO ALVARIZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 993.
JAIME SEGARRA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 810, y ROSA ESTEVES, 23 años, soltera, argentina.
DEMETRIO BALIN, 33 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Canelones 919 (bis), e IRENE MAY BRESLER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

13.a Sección

JUAN LUIS ZIGNAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1888, y MARIANA SWIECKI, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Bélgica 1888.
RUBENS LUIS CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1742, y ZULMA FILGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valencia sin número.
FRANCISCO JUSTO CASTILLO, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Filipinas 4071, y MARIA ELSA CHIAZZARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4238.

15.a Sección

JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2081, y BEATRIZ ELENA ILLA SUFFERN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2081.
LEOPOLDO RUBI ELISSALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1947, e ILDA PEREZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1947.
DOMINGO ROSA SAUQUES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. R. Gómez 1646, y CATALINA MINHONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2614.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON PIZZORNO PEREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3026, y MARIA LOURDES PANARIO ANTUNEZ MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3026.
CARLOS DEUS RODEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 2082, y ELSA EITZEN RAMAYON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 3024.
MARTIN BARERA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2287, y CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2133.
MATIAS SCHERSCHENER, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Tomás Garibaldi 2264, y BEATRIZ MARIA PIN MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 676.

22.a Sección

ANGEL MARCOS MAZZEO, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 4060, y REGINA SILVA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

23.a Sección

BERNARDINO TECHERA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1843, y EDALGISA PIRIZ LIMA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1843.
PEDRO SCHIVO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2580, y CONCEPCION SELLERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2580.

24.a Sección

ATILIO DENEGRI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Espartero 1487, y MARNE LEONILDE BASELLI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Espartero 1487.
ENRIQUE JORGE ALBERTO GIRARDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 (apto. 4), y LYRIA FERRIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316 (apto. 4).
$2.00 Plp.-v.mz.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR CASAS HARTMANN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Mz.19-2140-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICCINI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Baileta, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.19-2139-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 306), se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.19-20676-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2142-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LAREO o LAREU GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-2143-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA S. o MARIA BLANCA SAYAGO DE CUENCA Y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2144-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2145-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCUFFI o PEDRO SCUFFI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2146-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN QUIHILLAUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2147-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GOLDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2148-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO FELICIANO SAN NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2149-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2150-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2141-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAXIMO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Artigas, Marzo 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.19-2178-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEMUS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.19-2160-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABALLO PERDOMO DE PINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.19-2183-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.19-2182-v.ab.5.

Partida parroquial rectificada
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "FREIRE LEONCIO. Rectificación de partida. 25|383", se hace saber que por sentencia del quince del actual se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del nombrado, porque en ella figuraba el padre con el apellido de Ferre en vez de Freire. — Florida, Febrero 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$1.20 Mz.19-2179-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don JOSE A. TORREIRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don José Torreiro y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2343 (antes 1552), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.19-20675-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.19-2177-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.90 Mz.19-2156-v.ab.5.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado L. de Menores de 1.er turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor don José Pedro Achard, en autos caratulados "CODONI BARIZONSI, EDUARDO, JORGE, BEATRIZ Y ALBERTO. Tutela", se hace público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero José C. Frigerio, asistido del señor Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, que lleva el número cinco de la manzana quinientos setenta y siete compuesto de diez metros de frente al Este, sobre la calle Marcelino Sosa, por treinta y seis metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número once; por el Sur, con el cuatro, y por el Norte con el seis, según plano del agrimensor Luis Machado, de 11 de Abril de 1896, levantado sobre terrenos que constituían la quinta de Aguirre a inmediaciones del Reducto, cuyo bien está empadronado con el número 11.185, cuya venta se hará sobre la base de $ 8.000 00 (ocho mil pesos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que por el bien no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión. 4.o Que la hipoteca por $ 1.500.00 que pesa sobre el inmueble a subastarse, será cancelada en el acto de escriturarse. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
$33.00 Mz.19-2186-v.ab.11.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Roldán Juan Jerónimo contra FELIPE DOLL CARDONA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 695), se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado en Julio de 1915 por el Agr. Manuel Avilés consta de ochocientos tres metros cuadrados veintidós decímetros que tienen: once metros de frente al Oeste, sobre la avenida San Martín (número 3614, entre la calle Felipe Contucci y Bvard. Pronios); por setenta y tres metros dos centímetros de fondo, lindando al Norte con Américo Mutarelli; y al Sur y Este, con José Cossio Varela, estando empadronado en mayor área al constituirse la hipoteca que se ejecuta con el número ochenta y dos mil ciento uno. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 961, serie X) en virtud de primera hipoteca constituída a favor de dicho Banco; y el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Rincón 501. Teléfono 8-42-21.
$39.00 Mz.19-2185-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Hacemos saber que por escritura que en Montevideo y con fecha 27 de Febrero de este año autorizó el escribano Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, el ocho de Marzo actual, con el número 30 del folio 63 vuelta a 65 vuelta del libro número 1 de Contratos Sociales, del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada de la que informa este extracto: socios: ENRIQUE PEDEMONTE y OTTO ZEFFERINO, uruguayos, mayores de edad. Objeto: la producción, compra y venta de carbón de leña y leña al por mayor y menor y explotación de bosques. La sociedad adquirirá el establecimiento "Barraca Elena", con sede en esta ciudad, calle Chaná N.o 2024. Razón y domicilio: la razón es: "Barraca Elena Limitada" y el domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital: el capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogables de pleno derecho año por año. Administración: a cargo conjunto de ambos socios, salvo las facultades del directorio y asamblea. Balance y disolución: se practicará un balance anualmente y la Sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o fallecimiento de uno de los socios. — Enrique Pedemonte. — Otto Zefferino.
$16.00 Mz.19-2175-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi almacén y despacho de bebidas a CEIBAL TAMIEL BIAGIONI. Presentar cuentas en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Marzo 10 de 1945. — José Eduardo Ibarra.
$3.40 Mz.19-2181-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico haber prometido vender a don ERICO ANDRES GIORDANO, mi casa de comercio que en los ramos de panadería, fábrica de galleta y anexos, tengo establecida en esta Villa de Sarandí Grande, Departamento de Florida, sobre avenida Artigas, donde deberán presentarse los acreedores dentro de los treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Sarandí, 28 de Febrero de 1945. — Luis Alberto Moroni.
$10.20 Mz.19-2180-v ab 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la sociedad "BARRACA ELENA LIMITADA", mi establecimiento de depósito y barraca de carbón y leña, denominada Barraca Elena. Acreedores dentro de los treinta días a Chaná 2024. — Alberto V. Elena.
$4.80 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. SAMUEL DORFMAN, mi comercio de almacén de comestibles de Chaná 2150. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Salomón Paciuk. — Samuel Dorfman.
$4.80 Mz.19-2172-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad entre Wei Liang y Chin Sheng Sheng, de la tintorería de Miguelete 1604, quedando a cargo de éste CHIN SHENG SHENG. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Wei Liang y Chin Shen Sheng.
$7.20 Mz.19-2173-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. DANIEL PICOS, mi comercio de lechería, venta de pan y masas de Jaime Cibils 2559. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Amalia Ramírez. — Daniel Picos.
$4.80 Mz.19-2171-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 5 de Marzo de 1945 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 17 al fo. 69 vto. y sgtes. del Lo 13, los señores GUIDO NARDI y JULIO ALBERTO ORTEGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para fabricar y vender juguetes, artículos de bazar y derivados, bajo la razón social "Industria Juguetera del Uruguay Julio A. Ortega y Cía. Limitada", que será administrada por el señor Simón Stern, con un capital de dieciocho mil quinientos pesos, de los cuales el señor Nardi entregó siete mil quinientos pesos y el saldo se obliga a pagarlo dentro de los sesenta días y el señor Ortega aportó tres mil quinientos pesos en especies, habiéndose convenido una duración de diez años, debiendo en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios continuar con sus herederos. — Guido Nardi. — Julio A. Ortega.
$14.00 Mz.19-2161-v.ab.5.

AVISO
Se hace saber a SARA SZYLDWACH DE GROSS, promitente compradora del solar de terreno N.o 14, manzana 56, fracción "C"; del Balneario "Parque del Plata" 7.a sección judicial de Canelones; que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato mencionado. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — P. Parque del Plata S. A., Juan C. Viaplana.
$12.00 Mz.19-2158-v.ab.11.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 1945 a la hora 21 en la calle Buenos Aires 488, y para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lec-

tura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, informe de Fiscales; 3.o Descargo de la C. D.; 4.o Lectura del acta de la asamblea de técnicos en la que se da cuenta del nombramiento de dos titulares y dos suplentes por parte de los técnicos para integrar el Directorio (Art. 2.o Inc. E) del decreto-ley 8.532); 5.o Elecciones parciales para la C. D.; 6.o Informe del Presidente sobre decreto-ley 8.532 del M. S. P.; 7.o Mociones entradas; 8.o Designación de dos Fiscales para el ejercicio 1945 y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Secretario.

$2.40 Mz.19-2159-v.mz.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido la señora MARTINA B. DE BRITOS con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha señora dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Sexo macho Floock Book Uruguayo 25890 R. P. 24 fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1940 raza lincoln.

$8.00 Mz.19-2157-v.mz.23.

SUD AMERICANA S. A.
(Ahorro, Edificación y Crédito)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 18 horas en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas por la Presidencia para que verifiquen la inscripción y el capital representado (artículo 36). II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1944. III. Fijación de dietas a los señores Directores para el presente ejercicio. IV) Designación de un Director titular (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos (artículo 35) para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Secretario.

$ 14.00 Mz.19-2155-v.mz.23.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
2.a CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. II Distribución de las utilidades. III Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV Ratificación de contrato con un Gerente. — Montevideo Marzo 19 de 1943 — El Directorio.

$6.00 Mz.19-2187-v.mz.21

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1944, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 6 de Abril a las 11 hs. con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

$8.00 Mz.19-2184-v.mz.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance anual al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	178.406.96
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	11.077.75
Varias cuentas deudoras	"	56.995.56
Gastos generales	"	2.843.43
Deudores varios	"	152.216.41
	$	407.838.11

Pasivo—

Capital	$	9.400.00
Fondo de previsión ..	"	11.677.23
Reserva para descuentos	"	6.052.31
Acreedores varios ...	"	380.708.57
	$	407.838.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1546.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Resumen del balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	121.768.79
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	11.077.75
Deudores varios	"	223.242.57
Varias cuentas deudoras	"	126.749.05
Reserva para cambios .	"	1.08
Gastos generales	"	24.610.64
	$	513.747.88

Haber—

Capital	$	9.400.00
Acreedores varios ...	"	375.133.69
Fondo de previsión ..	"	11.677.23
Reserva para descuentos	"	6.052.31
Varias cuentas acreedoras	"	111.484.65
	$	513.747.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 1544.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$	76.695.67
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	11.077.75
Varias cuentas deudoras	"	172.250.43
Gastos generales	"	46.830.43
Deudores varios	"	263.873.96
	$	577.026.24

Haber—

Capital	$	9.400.00
Fondo de previsión ...	"	11.677.23
Reserva para descuentos	"	6.052.31
Varias cuentas acreedoras	"	176.063.89
Acreedores varios ...	"	373.832.81
	$	577.026.24

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1543.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$	89.752.27
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	11.077.75
Varias cuentas deudoras	"	244.609.55
Gastos generales	"	69.941.28
Deudores varios	"	264.376.03
	$	686.054.88

Haber—

Capital	$	9.400.00
Fondo de previsión ...	"	11.452.35
Reserva para descuentos	"	6.052.31
Varias cuentas acreedoras	"	284.877.14
Acreedores varios ...	"	374.273.08
	$	686.054.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1542.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe—

Caja y Bancos	"	114.464.22
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	11.077.75
Deudores varios	"	250.706.85
Varias cuentas deudoras	"	260.869.16
Gastos generales	"	96.543.15
	$	739.959.13

Haber—

Capital	$	9.400.00
Acreedores varios ...	"	377.415.56
Fondo de previsión ..	"	11.452.35
Reserva para descuentos	"	6.052.31
Varias cuentas acreedoras	"	335.638.91
	$	739.959.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1541.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance por el período 1|10|42-31|12|43

Activo—

Caja y Bancos	$	104.468.88
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	5.298.18
Deudores varios	"	213.826.92
Mercaderías	"	86.673.75
	$	416.565.73

Pasivo—

Capital	$	9.400.00
Casa Matriz	"	364.730.42
Acreedores varios ...	"	12.575.38
Reservas	"	29.859.93
	$	416.565.73

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 1545.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pase a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 2.469.044.51	
Muebles	" 230.616.79	
Edificios	" 5.643.853.97	
Maquinarias	" 5.248.921.75	
Redes y accesorios	" 13.723.942.57	
Medios de locomoción	" 60.553.74	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 851.851.55	$ 28.228.734.88
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 4.481.175.09	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 618.287.38	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 187.289.97	
Usina H. de Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-943	" 101.772.58	
Geología y Minas	" 1.961.184.49	
Ampliaciones	" 1.258.243.76	" 8.672.666.04
Activo disponible:		
Cajas	$ 188.123.20	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 101.206.36	" 300.603.31
Activo exigible y realizable:		
Servicio de Amortización de Deudas	$ 118.654.25	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 92.167.50	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 79.767.67	
Consignado para expropiaciones	" 19.726.44	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 48.190.95	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 646.492.21	
Varios deudores — Particulares	" 1.936.929.20	
Varios deudores — Oficiales	" 1.528.203.69	
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4 de Diciembre de 1942	" 899.558.26	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 1.042.750.08	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 46.306.16	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 72.303.83	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 35.494.74	
Fondo de auxilio al personal	" 6.370.53	" 7.172.915.51
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 5.704.849.63	
Cambios contratados a disponer	" 79.935.13	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 718.329.38	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 950.219.51	
Déficit a amortizar	" 655.615.59	" 8.108.949.24
Cuentas de afectación de utilidades:		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 8.078.94	
Servicio intereses de deudas	" 521.208.35	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 50.382.97	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 283.333.34	
Ley 28 de Abril de 1939	" 83.333.34	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 23.833.34	
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas — Cuenta diferencia	" 9.430.00	" 979.600.28
Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:		
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 15.162.298.67	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 1.020.656.01	" 16.182.954.68
		$ 69.646.473.94

CREDITOS

	Total
Obligaciones generales:	
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72
Subsidios por fallecimiento	" 10.268.00
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 328.951.11
Varios acreedores	" 2.202.680.96
Garantías	" 383.830.05
Intendencias Municipales	" 35.494.74
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 963.333.34
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	" 116.666.67

Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	" 52.433.34	
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	" 280.696.50	
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	" 30.406.50	
Explotación Usina de Piriápolis	" 15.938.68	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Enc. de Usinas y Teléfonos	" 7.655.10	
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	" 675.000.00	
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	" 1.519.066.63	
Poder Ejecutivo, asignación Interventores de Hacienda	" 4.640.00	$ 7.309.090.34
Obligaciones de financiación especial:		
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$ 164.527.75	
Bancos — República, Cuenta materiales y combustibles	" 271.555.41	" 436.083.16
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.735.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 10.127.600.00	" 13.863.300.00
Pasivo nominal en suspenso:		
Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 88.759.54	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 5.616.090.09	
Divisas contratadas	" 79.935.13	
Contribución de terceros a liquidar	" 718.329.38	
Fondos destinados	" 2.572.07	" 6.505.636.21
Cuentas de explotación—Proventos:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 15.923.758.24	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 2.711.171.74	" 18.634.929.98
Capital propio—Activo líquido:		
Utilidades acumuladas		" 22.897.384.25
		$ 69.646.473.94

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

20651. — (Cuenta corriente).

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional